



El ambiente
es de todos

Minambiente

INFORME DE SEGUIMIENTO DOCUMENTOS POLÍTICA (CONPES)

CORTE 2020 - I

En este informe se presenta la estadística del total de acciones con los que cuenta el sector ambiente y cuantos fueron reportados y aprobados en el Corte 2020 - I en la herramienta SisConpes2.0. Asimismo, se selecciona unos documentos CONPES y se presenta el avance de sus actividades

**Oficina Asesora de Planeación
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**

21/11/2020



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO DE SEGUIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS CONPES	4
3. DOCUMENTOS CONPES OBJETO DE SEGUIMIENTO SECTOR AMBIENTAL	6
4. ANALISIS ESTADISTICO DEL AVANCE DE LOS DOCUMENTOS CONPES	7
5. REPORTE DE ACCIONES APROBADAS EN LOS DOCUMENTOS CONPES.....	14
5.1. A nivel Nacional.....	14
Conpes 3947 Estrategias de actuación y coordinación para reducir las afectaciones ante la eventual ocurrencia de un fenómeno de variabilidad climática: El Niño 2018-2019	14
Conpes 3943 Política para el mejoramiento de la calidad del aire	16
Conpes 3934 Política de Crecimiento Verde.....	17
5.2. A nivel Territorial.....	19
Conpes 3801 Manejo Ambiental Integral de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota.....	19
Conpes 3797 Política para el desarrollo integral de la Orinoquía: Altillanura-Fase 1	20
Conpes 3667 Lineamiento de política para la reducción del riesgo ante amenaza por flujo de lodo (avalancha) en el volcán nevado del Huila	22
Conpes 3451 Estrategia para el manejo ambiental de la cuenca Ubaté – Suárez	23
6. CONCLUSIONES GENERALES DEL AVANCE EN LA GESTIÓN DE POLITICAS PÚBLICAS AMBIENTALES	26
ANEXOS	28



1. INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES, creado por la Ley 19 de 1958 como la autoridad nacional de planeación y se desempeña como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país¹, el cual busca coordinar y orientar a los organismos encargados de la dirección económica y social en el Gobierno, a través del estudio y aprobación de documentos sobre el desarrollo de políticas generales que son presentados en sesión.

Los documentos CONPES materializan las decisiones de política pública aprobadas por el CONPES y es una herramienta para la formulación e implementación. Estos documentos son el resultado de un trabajo coordinado y concertado entre diferentes entidades e instituciones del Gobierno Nacional, donde se establecen acciones específicas para alcanzar los objetivos propuestos. Asimismo, los documentos que se enfocan en el desarrollo de políticas en el territorio son los que presentan al Consejo las políticas e inversiones que se desarrollan en los Contratos Plan.

El Departamento Nacional de Planeación - DNP desempeña las funciones de Secretaría Ejecutiva del CONPES, y por lo tanto es la entidad encargada de coordinar y presentar todos los documentos para discutir en sesión.

Con la finalidad de realizar el seguimiento a los documentos CONPES las acciones son reportadas por cada uno de los responsables en la herramienta SISCONPES 2.0., donde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS desempeña el rol de Oficina Asesora de Planeación y como cabeza del sector para el Seguimiento de las acciones del Plan de Acción y Seguimiento – PAS donde posteriormente es revisado por la Dirección Técnica Interlocutora del DNP, Dirección Técnica Líder y el Grupo CONPES hasta que es validada la acción.

¹ Decreto 627 de 1974: por el cual se reestructura el Consejo Nacional de Política Económica y Social y el Departamento Nacional de Planeación



2. MARCO DE SEGUIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS CONPES

En el proceso de seguimiento y aprobación de las acciones de los documentos CONPES, el responsable del reporte realiza el reporte del indicador y financiero y adjunta el soporte respectivo en la herramienta SISCONPES 2.0, donde es enviado a las Oficinas Asesoras de Planeación para ser enviado posteriormente a la cabeza del sector; cuando la acción es aprobada es enviado a la Dirección Técnica Interlocutora del DNP después a la Dirección Técnica Líder del DNP y finalmente aprobado por el grupo CONPES (Figura No 1)



Figura No 1. Ciclo del reporte de los documentos CONPES (Fuente: Página Web del Departamento Nacional de Planeación, <https://sisconpes.dnp.gov.co/SisCONPESWeb/ctmp/Flujo%20de%20aprobaci%C3%B3n.pdf>, Marzo 2020)

En la figura No 2, se presentan los roles de usuarios y funciones.

Rol	Función
Responsable de reporte ^(a)	Reporta el avance de indicadores y financiero de las acciones a cargo de su entidad por documento CONPES
Jefe de planeación	Revisa y aprueba, o devuelve para ajustes y posterior revisión, la información reportada por el responsable de reporte de su entidad
Cabeza de sector	Revisa y aprueba, o devuelve para ajustes y posterior revisión, la información reportada por las entidades del sector correspondiente
Técnico interlocutor (DNP) ^(b)	Revisa la información reportada por la cabeza de sector correspondiente
Jefe interlocutor (DNP) ^(b)	Revisa y aprueba, o devuelve para ajustes y posterior revisión, la información reportada por las entidades del sector correspondiente
Jefe dirección técnica líder (DNP) ^(b)	Diligencia y envía el balance cualitativo, sección C del PAS, de cada documento CONPES que lidera
Técnico Grupo CONPES (DNP)	Revisa la información reportada por la cabeza de sector, validada por el interlocutor técnico y dirección técnica líder del DNP
Jefe Grupo CONPES (DNP)	Aprueba, o devuelve para ajustes y posterior revisión, y publica la información de avance de indicadores y financiero

Figura No 2. Roles de Usuarios y Funciones (Fuente: Manual de Usuario, Modulo de seguimiento, Marzo 2017)



El esquema de reporte que maneja el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se realiza siguiendo los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación - DNP donde el responsable de reporte de las entidades adscritas, corporaciones y áreas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reportan la acciones a la Oficina Asesora de Planeación – OAP de cada entidad para la revisión y posteriormente enviar la aprobación a través de la plataforma SisConpes2.0 al Ministerio de Ambiente el cual cuenta con el rol de revisión del Sector Ambiente y una vez revisada la acción continuar para revisión con los roles que cuenta el Departamento Nacional de Planeación – DNP. Si la acción es rechazada ya sea por la OAP de la entidad o el Ministerio de Ambiente, el flujo vuelve a comenzar (Figura No 3)

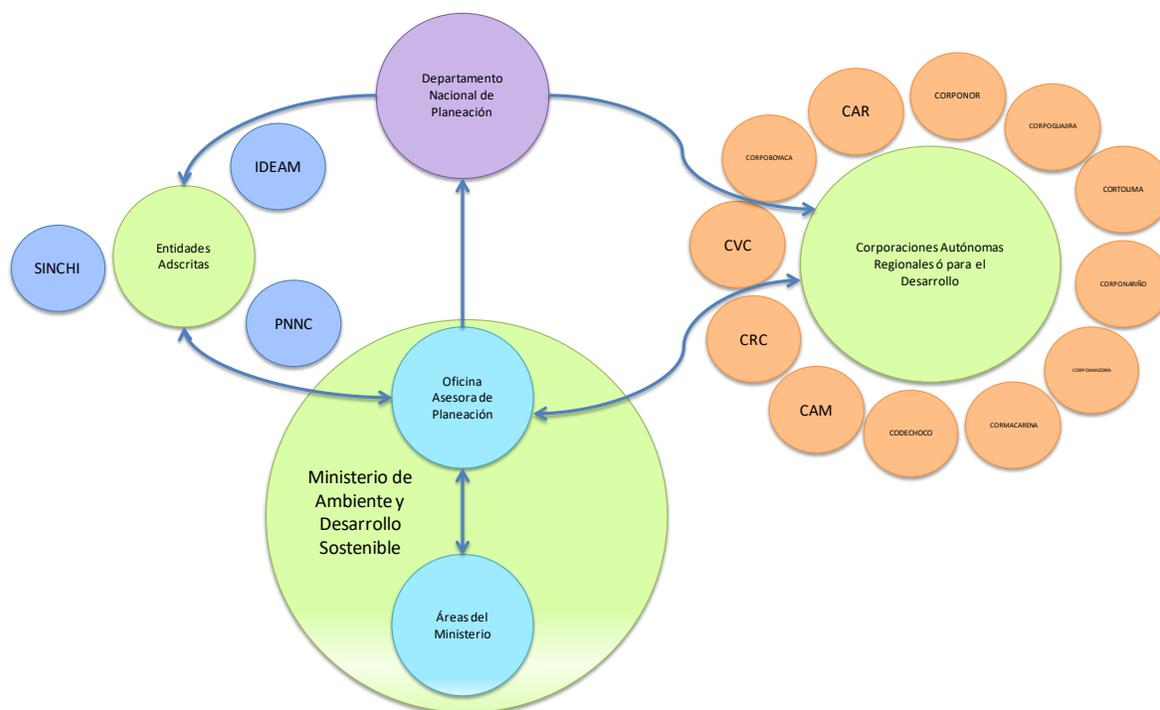


Figura No 3. Flujo de reporte, Sector Ambiente, Corte 2020 - I

Dado la contingencia presentada por el Covid 19, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible capacitó Módulo de Seguimiento SisConpes2.0 a los responsables de reporte de manera virtual el día 13 y 14 de julio de 2020 donde participaron 2 entidades adscritas (Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM e Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - SINCHI, 3 corporaciones (CVC, Corponariño y Copoguaijira) y 2 áreas del ministerio (Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - DBBSE y Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos - DAMCRA).

Adicionalmente se estuvo todo el tiempo apoyando a las áreas, entidades adscritas y corporaciones para que el reporte fuera claro respecto al indicador, hitos y fechas y cuando eran rechazadas las



acciones se revisaba en conjunto para orientar en el proceso en algunos casos se sugirió enviar a través de correo electrónico que ampliaran la información del rechazo.

Para aquellos que no contaban con usuarios se recomendó enviar la información al DNP para que apoyaran en el proceso de creación. Adicionalmente desde el Ministerio, se creó el nuevo usuario del jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

3. DOCUMENTOS CONPES OBJETO DE SEGUIMIENTO SECTOR AMBIENTAL

En el marco del proceso de seguimiento de Políticas Ambientales y teniendo en cuenta que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS como Cabeza del Sector Ambiente y como Oficina Asesora de Planeación, realizó seguimiento de 25 documentos CONPES a corte I de 2020 que se visualizaban en la herramienta SISCONPES2.0 (Tabla No 1 y Anexo No 1)

Tabla No 1. Documentos CONPES que se encuentran en la herramienta SISCONPES2.0 del DNP a corte 2020 - I

N° documento CONPES	Título documento CONPES
3451	Estrategia para el manejo ambiental de la cuenca Ubaté - Suárez
3667	Lineamiento de política para la reducción del riesgo ante amenaza por flujo de lodo (avalancha) en el volcán nevado del Huila
3739	Estrategia de Desarrollo Integral de la región del Catatumbo
3797	Política para el desarrollo integral de la Orinoquía: Altillanura-Fase 1
3799	Estrategia para el desarrollo integral del departamento del Cauca
3801	Manejo Ambiental Integral de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota
3803	Política para la Preservación del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia
3805	Prosperidad para las fronteras de Colombia
3810	Política para el suministro de agua potable y saneamiento básico en la zona rural
3819	Política Nacional para la Consolidación del Sistema de Ciudades
3849	Estrategias para rendir honores a la desaparecida ciudad de Armero y a sus víctimas: Ley 1632 de 2013
3850	Fondo Colombia en Paz
3868	Política de gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas
3874	Política nacional para la gestión integral de residuos sólidos.
3886	Lineamientos de política y programa nacional de pago por servicios ambientales para la construcción de paz.
3904	Plan para la Reconstrucción del municipio de Mocoa, 2017-2022, concepto favorable a la nación para contratar un empréstito externo hasta por la suma de USD 30 millones, o su equivalente en otras monedas, para financiar la implementación del Plan Maestro de Alcantarillado del municipio de Mocoa (Fase I), y declaración de importancia estratégica del Plan Maestro de Alcantarillado del municipio de Mocoa (Fase I)
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano



3919	Política Nacional de Edificaciones Sostenibles
3931	Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP
3934	Política de Crecimiento Verde
3943	Política para el mejoramiento de la calidad del aire
3944	Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas
3947	Estrategias de actuación y coordinación para reducir las afectaciones ante la eventual ocurrencia de un fenómeno de variabilidad climática: El Niño 2018-2019
3957	Política Nacional de Laboratorios: Prioridades para mejorar el cumplimiento de estándares de calidad.
3990	Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030

4. ANALISIS ESTADISTICO DEL AVANCE DE LOS DOCUMENTOS CONPES

A corte de 2020 - I se realizó un balance de las acciones que se visualizan en la herramienta SISCONPES2.0 de los 25 documentos CONPES de 240 acciones (Tabla No 2), fueron reportadas 181 acciones y no reportadas 59 acciones que quedaron en estado “En proceso” y fueron 140 aprobadas y 10 rechazadas (Figura No 4).

Las acciones que fueron rechazadas es porque reportan de una manera incorrecta en la herramienta, por falta de reportar adecuadamente el valor financiero, por no subir la evidencia en el periodo adecuado, el avance físico no corresponde al avance financiero, hace falta la justificación cuando la actividad no avanza, faltan soportes que sustenten la actividad, por no diligenciar el valor acumulado, que el reporte debe estar relacionado con la fórmula de cálculo entre otros.

Cabe mencionar que en el caso que los recursos sean de funcionamiento los soportes son contratos de prestación de servicio (contratista), cargo (personal de planta), en el caso de inversión, cooperación internacional, crédito, etc., es el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y contrato, convenio de la persona o consultoría.

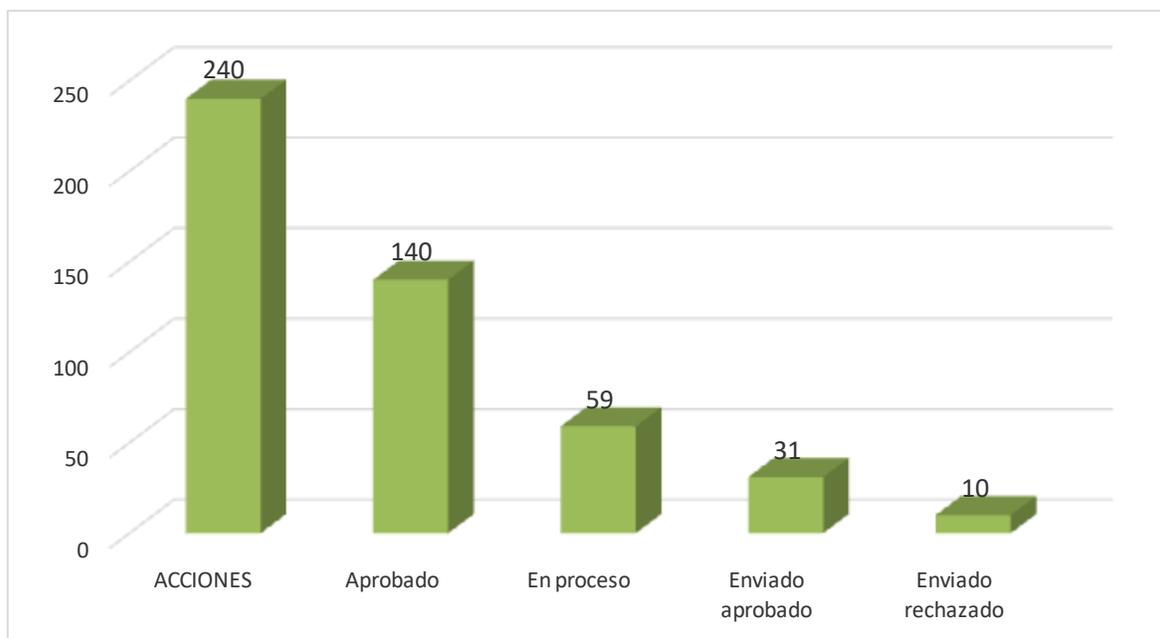


Figura No 4. Acciones a revisar por parte del MADS en el SisConpes2.0

El sector ambiente tenía 235 acciones para reportar de las cuales el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tenía 132 acciones (tabla No 2) para reportar y las áreas reportaron todas las acciones que tenían a cargo de las cuales fueron: 104 aprobadas, 17 rechazadas, 7 rechazadas por revisar y 2 acciones que son para hacer traslado a la Corporación Regional del Cauca y a la fecha no ha sido posible por lo tanto se encuentra para reporte por parte del Ministerio.

Tabla No 2. Total de acciones por dependencia para reportar en corte 2020 – I en la herramienta SISCONPES2.0

DEPENDENCIAS	TOTAL A REPORTAR	APROBADAS	Porcentaje
Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana	41	35	85%
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	23	13	57%
Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo	5	3	60%
Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico	19	16	84%
Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental	7	3	43%
Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles	29	26	90%
Oficina de tecnologías de la información y Comunicación	2	2	100%
Subdirección de Educación y Participación	1	1	100%
Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos	5	5	100%
TOTAL	132	104	79%



En la tabla No 2 se observa que de un total de 132 acciones que tenía el Ministerio para reportar en el corte 2020 – I fueron aprobadas 104 acciones que corresponde a un 79%. Respecto a cada dependencia (Tabla No 2 y Figura No 5), la Subdirección de Educación y Participación contaba con una acción la cual fue aprobada para un total del 100%; la Oficina de tecnologías de la información y Comunicación contaba con dos acciones las cuales fueron aprobadas para un total del 100%; la Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos hasta este corte comenzó a reportar 5 acciones las cuales fueron aprobadas para un total del 100%, la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo fueron aprobadas tres acciones a cargo, sin embargo, se ha realizado la gestión con la Corporación Regional del Cauca - CRC para que realicen el traslado de las dos acciones ya que son los competentes para reportar la implementación.

Las dependencias con mayor número de acciones son: la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana, con 41 acciones fueron aprobadas 35 para un total del 85%; la Oficina de Negocios Verdes es la segunda área con mayor número de acciones con 29 acciones fueron aprobadas 26 acciones para un total del 90%, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos es la tercera área con mayor número de acciones con 23 acciones fueron aprobadas 13 acciones para un total del 57%, la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico con 19 acciones fueron aprobadas 16 acciones para un total del 84% y la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental con 7 acciones fueron aprobadas 3 acciones para un total del 43%.

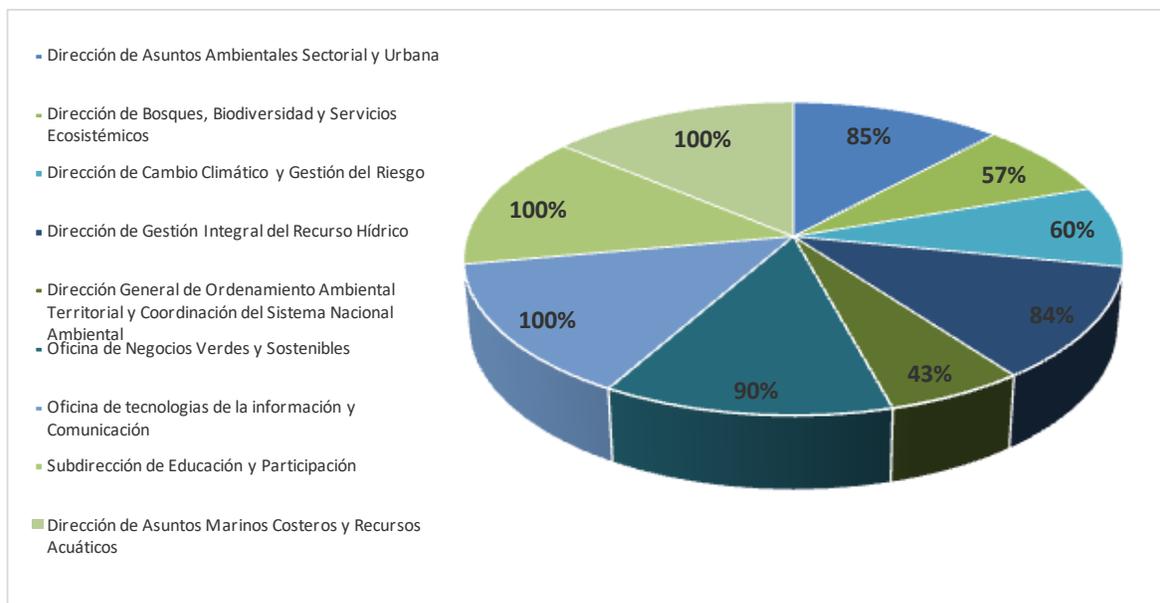


Figura No 5. Acciones a revisar por cada una de las áreas del Ministerio de Ambiente en el SisConpes 2.0

En cuanto a las entidades adscritas 3 reportan en la plataforma de SisConpes 2.0 (Figura No 6) donde el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM cuenta con 14 acciones a reportar, Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC con 12 acciones y el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - SINCHI con una acción. La acción del instituto



Amazónico de Investigaciones Científicas fue aprobada, 9 acciones fueron aprobadas para el Instituto de Hidrología y Meteorología y Estudios Ambientales que equivale a 64% del total de acciones a reportar y 3 acciones fueron aprobadas para la Unidad de Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia lo que equivale a un 25% del total de acciones a reportar.

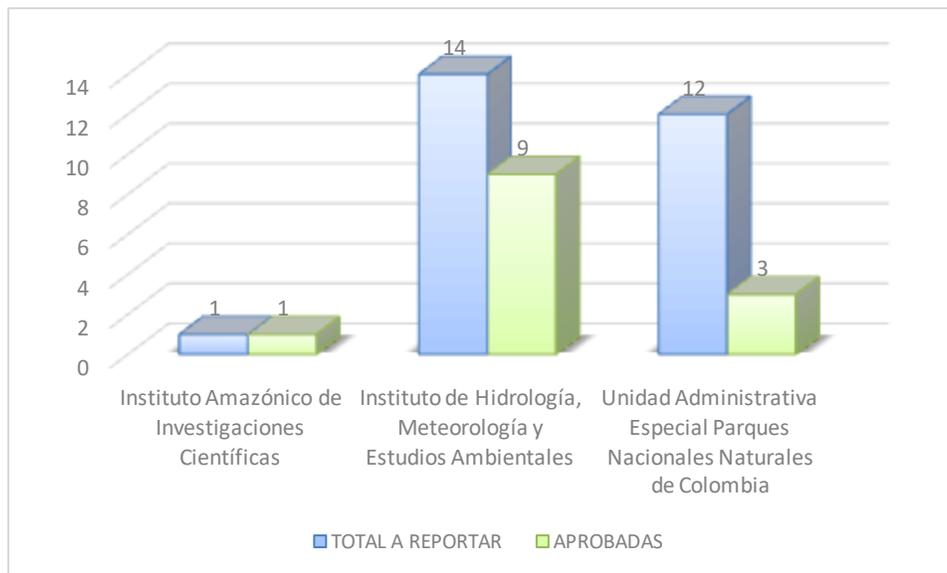


Figura No 6. Acciones reportadas por las entidades adscritas y a revisar por el Ministerio de Ambiente en el SisConpes2.0 como cabeza del sector

Desde la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se asesoró y acompañó de manera virtual a las entidades y corporaciones en la manera de reportar en la herramienta y en apoyar en reuniones para revisar acciones de documentos Conpes. Igualmente, se revisaron acciones antes de enviar desde el rol de responsable de reporte y de esta manera evitar rechazos.

Respecto a las 12 corporaciones encargadas de la implementación de los lineamientos ambientales a nivel territorial reportaron a Corte 2020 - I como se observa en la tabla No 3 de un total de 76 acciones a reportar, fueron aprobadas 23 acciones. Las Corporaciones que reportaron gestión de las acciones fueron: Corpoboyaca, CVC, CAR, CAM y Cortolima con todas las acciones aprobadas y Corpogujaira con 3 acciones aprobadas que equivale a un 38% del total de acciones que cuenta (figura No 7). Las demás corporaciones dejaron vencer la acción o no reportaron. Cabe resaltar que Corponariño estuvo reportando sin embargo debido a que no cuentan con el dominio de la herramienta una acción quedó en la bandeja y había otra acción que no contaban con todos los soportes al momento de realizar el ajuste solicitado en las observaciones. Dado que la CRC es la corporación con mayor número de acciones la media de las 12 es de 30%.



Tabla No 3. Total de acciones por corporación para reportar en corte 2019 – I en la herramienta SISCONPES2.0

CORPORACIONES	TOTAL A REPORTAR	APROBADAS	Porcentaje
Corporación Autónoma del Valle del Cauca	1	1	100%
Corporación Autónoma Regional de Boyacá	8	8	100%
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	6	6	100%
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental	4	0	0%
Corporación Autónoma Regional de la Guajira	8	3	38%
Corporación Autónoma Regional de Nariño	3	0	0%
Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena	4	4	100%
Corporación Autónoma Regional del Cauca	32	0	0%
Corporación Autónoma Regional del Tolima	1	1	100%
Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Macarena	4	0	0%
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Chocó	4	0	0%
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía	1	0	0%
TOTAL	76	23	30%

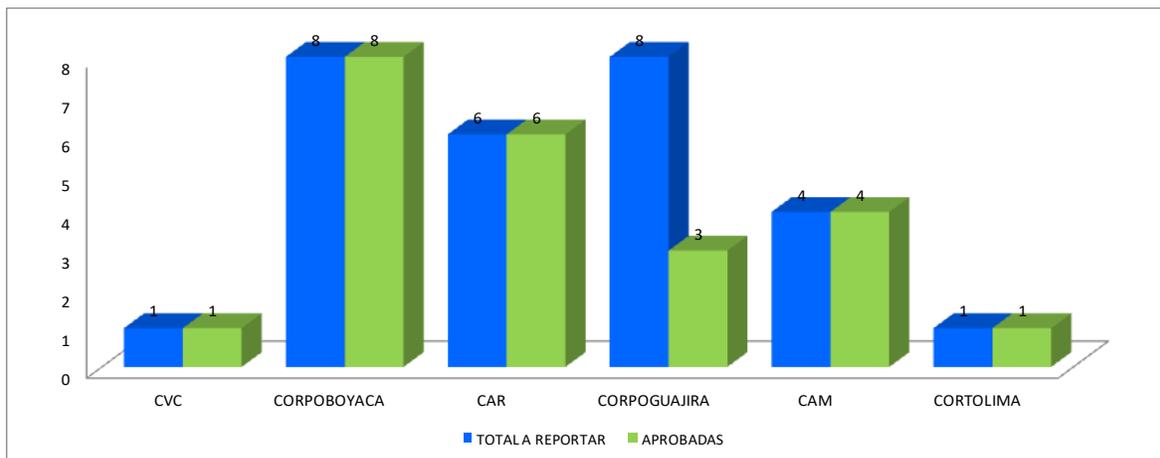


Figura No 7. Acciones reportadas por las corporaciones que reportaron y a revisar por el Ministerio de Ambiente en el SisConpes2.0 como cabeza del sector



Actualmente el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha tenido y cuenta con 344 acciones para revisar como cabeza del sector Ambiente y Oficina Asesora de Planeación de las cuales 111 acciones han sido cumplidas (Figura No 7) de 32 documentos CONPES.

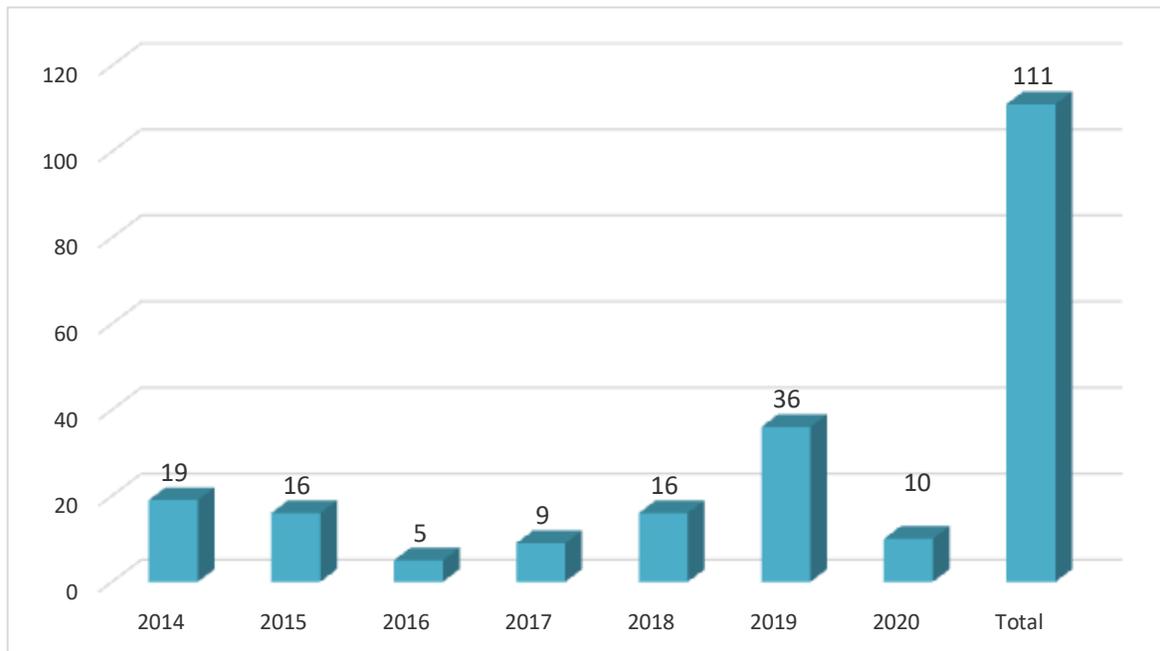


Figura No 8. Seguimiento de avance de las acciones en SisConpes 2020 - I

En el primer corte del año 2020 fueron aprobadas y finalizadas 10 acciones y a la fecha han sido 111 acciones finalizadas (Figura No 7). Cabe mencionar que existen acciones que ya se encuentran culminadas respecto al indicador pero no a la fecha las cuales son:

Documento Conpes 3868 Política de gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas

Acción 1.26 Revisar y ajustar los procesos articulados de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) para hacer seguimiento a la gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas [Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible]

Acción 3.10 Elaborar los documentos de análisis jurídico y técnico de los objetos a reglamentar necesarios para garantizar la implementación de la gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas [Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible].

Conpes 3886 Lineamientos de política y programa nacional de pago por servicios ambientales para la construcción de paz



Acción 2.2 Brindar lineamientos para incorporar PSA en los planes de gestión ambiental (PGA), planes de acción y en los instrumentos técnicos de planeación ambiental.

Conpes 3934 Política de Crecimiento Verde

Acción 1.53 Diseñar una estrategia de capacitación con un horizonte a 2030, la cual será actualizada de forma continua y establecerá espacios de capacitación con una frecuencia mínima anual en diferentes regiones del país (NVS - Línea de acción 13).

Las acciones mencionadas anteriormente se seguirán reportando después de la consulta efectuada a las áreas y corporación.

Para las siguientes acciones, la dirección solicito ocultamiento dado que ya se encuentra cumplida respecto al indicador.

Conpes 3934 Política de Crecimiento Verde

Acción 1.47 Ajustar el numeral 7 del artículo 2.2.2.3.4.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación a la exigibilidad del diagnóstico ambiental de alternativas para proyectos de exploración y uso de fuentes de energía alternativa virtualmente contaminantes con capacidad instalada mayor a 10 MW (FNCER - Línea de acción 10).

Conpes 3943 Política para el mejoramiento de la calidad del aire

Acción 3.1 Definir e implementar una estrategia nacional para mejorar la generación de inventarios de emisiones de emisiones y modelos de la calidad del aire, a la operación de sistemas de vigilancia de la calidad del aire, al seguimiento y control a las fuentes fijas y móviles de emisión.



5. REPORTE DE ACCIONES APROBADAS EN LOS DOCUMENTOS CONPES

A continuación se presenta algunas acciones que se revisan desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como cabeza del sector ambiente y se encuentran en la tabla de SisConpes2.0. Fueron seleccionadas para este informe las acciones finalizadas en el corte 2020 – I de los documentos Conpes así como acciones que el responsable de reporte después de la consulta informa ocular ya que se encuentra finalizadas con respecto a la meta final.

Los soportes de reporte reposan en el sistema del Departamento Nacional de Planeación y los originales en las áreas técnicas que reportan Ministerio, entidades adscritas y corporaciones.

En el Plan de Acción y Seguimiento – PAS de los documentos Conpes se puede observar en la última columna si la meta se encuentra cumplida. Adicionalmente, se puede analizar cuantitativamente por corte el avance del indicador y financiero.

5.1. A nivel Nacional

A continuación se presentan los documentos Conpes a nivel Nacional que cuentan con acciones cumplidas (Figura No 8)

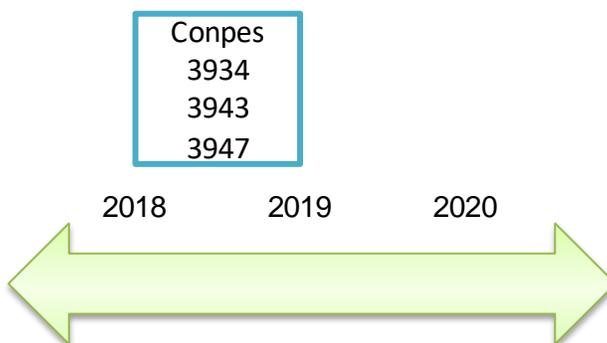


Figura No 9. Histórico de aprobación de los documentos Conpes a nivel Nacional

Conpes 3947 Estrategias de actuación y coordinación para reducir las afectaciones ante la eventual ocurrencia de un fenómeno de variabilidad climática: El Niño 2018-2019

En la elaboración del documento Conpes participó activamente la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo y fue aprobado por el Departamento Nacional de Planeación el 29 de octubre de 2018 teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno, El Niño, a finales del 2018 e inicios de 2019, por tal motivo el Gobierno nacional consideró necesario contar con un instrumento de prevención y de coordinación para reducir el riesgo y minimizar las afectaciones ante un posible fenómeno, el cual buscaba aunar esfuerzos mediante la acción coordinada y articulada de los sectores en el territorio, a través de cuatro objetivos específicos: (i) la identificación de las condiciones de riesgo para orientar la toma de decisiones y la comunicación oportuna, (ii) la



reducción de la vulnerabilidad sectorial y territorial, (iii) los mecanismos de seguimiento a la respuesta y, (iv) la evaluación de la actuación de las afectaciones e impactos. Cabe mencionar que el documento CONPES se articulaba al Plan Nacional de Contingencia del posible fenómeno El Niño 2018-2019, elaborado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), puesto que incorpora como objetivo específico el seguimiento a las acciones de respuesta definidas en el plan.

El alcance de esta política dependía de la ocurrencia o no del fenómeno; es decir que, en caso de no presentarse el fenómeno sólo se daría cumplimiento a los dos primeros objetivos específicos propuestos en la política, que están orientados bajo los principios de coordinación y concurrencia, definidos en el artículo 3 de la Ley 1523 de 2012. De lo contrario, se activarían los 4 objetivos específicos.

Dentro del Plan de Acción y Seguimiento hay 14 acciones de las cuales 3 eran responsabilidad de reporte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y dos estaban enmarcadas en el objetivo 1 y 2 las cuales ya se encuentran cumplidas:

Acción 4.1 Elaborar un análisis de las lecciones aprendidas de la intervención interinstitucional ante los efectos del fenómeno El Niño 2018-2019 para identificar las debilidades y fortalezas del SNGRD y del SINA.

La acción se encuentra cumplida con el documento del análisis de las lecciones aprendidas de las actuaciones e intervenciones institucionales frente al fenómeno “El Niño” 2018 – 2019. A continuación se presentan las lecciones aprendidas después de realizar el análisis con variables meteorológicas y atmosféricas tales como precipitación, velocidad y dirección del viento, temperatura, humedad, entre otras, medidos en el ambiente y el océano. Otras variables utilizadas fueron el mes y el lugar.

Dentro de los aprendizajes mencionan:

- Quedó demostrado que los medios de comunicación desempeñan un papel educativo muy beneficioso en la temática de gestión de riesgo, aportando elementos informativos, críticos y constructivos.
- Es necesario promover el intercambio de experiencias entre los sectores, para elevar su capacidad de respuesta, tanto en materia científica como de prevención, mitigación y reconstrucción.
- Es necesario promover la discusión y análisis sobre la institucionalidad y la gestión para enfrentar fenómenos hidrometeorológicos, con miras a la identificación de debilidades y fortalezas que permitan la innovación de las instituciones públicas y privadas en el manejo de fenómenos de variabilidad climática extremas como “El Niño”.



- Los análisis de riesgos frente a fenómenos de variabilidad climática extrema no han sido tenidos en cuenta en la formulación y ejecución de los planes de desarrollo e inversiones de los sectores público y privado.
- Es importante desarrollar una línea de investigación asociada a los impactos que generan sobre el territorio los fenómenos de variabilidad climática.
- El territorio colombiano se preparó para enfrentar el fenómeno “El Niño”, evidenciando que los boletines de seguimiento que realiza el IDEAM fueron de gran importancia para la toma de decisiones en términos de actuación frente a la probabilidad de ocurrencia.

Para esta acción se ejecutaron \$17.953.725 desarrollado por una contratista.

El documento Conpes se encuentra con un avance meta anual del 85%

No CONPES	Líder en DNP	Título	Fecha de aprobación	% avance de indicadores	% avance financiero
3947	Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Estrategias de actuación y coordinación para reducir las afectaciones ante la eventual ocurrencia de un fenómeno de variabilidad climática: El Niño 2018-2019	29/10/2018	Avance meta anual 85,88% Avance meta final 85,88%	10,31%

Conpes 3943 Política para el mejoramiento de la calidad del aire

El documento Conpes fue liderado por la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano y fue aprobado por el Departamento Nacional de Planeación el 31 de Julio de 2018 el cual propone acciones para reducir las concentraciones de contaminantes en el aire a través de la renovación y modernización del parque automotor, la reducción del contenido de azufre en los combustibles, la implementación de mejores técnicas y prácticas en la industria, la optimización de la gestión de la información, el desarrollo de la investigación, el ordenamiento del territorio y la gestión del riesgo por contaminación del aire. La política tiene como objetivo reducir la concentración de contaminantes en el aire que afectan la salud y el ambiente, a través de sus tres objetivos específicos: i) reducir las emisiones contaminantes al aire provenientes de fuentes móviles, ii) reducir las emisiones contaminantes al aire provenientes de fuentes fijas y iii) mejorar las estrategias de prevención, reducción y control de la contaminación del aire.

En el Plan de Acción y Seguimiento existen 28 acciones de las cuales 15 son responsabilidad de reporte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y 14 son revisadas por la cabeza del sector en el corte 2019 - II. A la fecha se encuentra 2 acciones cumplidas, una acción cumplida en el corte 2019 – II y una acción cumplida en el corte 2020 - I que se presenta a continuación, cabe mencionar que la acción respecto al indicador está cumplida pero era para finalizada en el corte 2021 - II:



Acción 3.1 Definir e implementar una estrategia nacional para mejorar la generación de inventarios de emisiones de emisiones y modelos de la calidad del aire, a la operación de sistemas de vigilancia de la calidad del aire, al seguimiento y control a las fuentes fijas y móviles de emisión.

En el año 2019 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible publico la Estrategia Nacional de Calidad del Aire, estrategia que contiene un diagnóstico de la calidad de aire en Colombia y plantea objetivo encaminados a fortalecer y actualizar instrumentos normativos y técnicos que permitan la reducción de emisiones a la atmósfera; fortalecer el conocimiento técnico científico para avanzar en la gestión de la calidad del aire en el país; generar lineamientos para proteger la salud de los ciudadanos y prevenir los estados excepcionales de contaminación atmosférica; crear las condiciones habilitantes para facilitar la financiación y así fortalecer la gestión integral de la calidad de aire en el país y definir los lineamientos del modelo de gobernanza de la calidad del aire para el país.

En el corte de 2020 - 1 se realizó el proceso de socialización de de la Estrategia Nacional de Calidad del Aire –ENCA en mesas técnicas y en la revisión de los planes de acción de autoridades ambientales.

Para esta acción se ejecutaron \$6.422.400 desarrollado por una contratista que dedico un 20% del tiempo.

El documento Conpes se encuentra con un avance meta anual del 52,72% y un avance meta final de 40,96%

No CONPES	Lider en DNP	Título	Fecha de aprobación	% avance de indicadores	% avance financiero
3943	Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Política para el mejoramiento de la calidad del aire	31/07/2018	Avance meta anual 52,72% Avance meta final 40,96%	9,00%

Conpes 3934 Política de Crecimiento Verde

En la elaboración del documento Conpes participó activamente el sector ambiente y fue aprobado por el Departamento Nacional de Planeación el 10 de julio de 2018 buscando impulsar a 2030 el aumento de la productividad y la competitividad económica del país, al tiempo que se asegura el uso sostenible del capital natural y la inclusión social, de manera compatible con el clima, a través de cinco objetivos específicos: i) Generar condiciones que promuevan nuevas oportunidades económicas basadas en la riqueza del capital natural, ii) Fortalecer los mecanismos y los instrumentos para optimizar el uso de recursos naturales y energía en la producción y en el consumo, iii) Desarrollar lineamientos para construir capital humano para el crecimiento verde, iv) Fortalecer capacidades en CTI para el crecimiento verde y, v) Mejorar la coordinación interinstitucional, la gestión de la información y el financiamiento para la implementación de la Política de Crecimiento Verde a largo plazo.



Dentro del Plan de Acción y Seguimiento hay 155 acciones de las cuales como cabeza del sector ambiente el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible revisa 38 acciones. A la fecha se encuentra cumplida una acción en el corte 2020 – 1.

Acción 1.27 Reglamentar el parágrafo único del artículo 1o de la Ley 101 de 1993, la cual define que la explotación forestal (maderables) se considera una actividad esencialmente agrícola (Economía forestal - Línea de acción 6).

Esta acción se encuentra cumplida con la expedición del decreto 1532 del 26 de Agosto de 2019 "Por medio del cual se modifica la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 y se sustituye la Sección 12 del Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, en relación con las plantaciones forestales"

Para esta acción se ejecutaron \$6.316.200 desarrollado por una contratista como apoyó a una funcionaria.

Acción 1.47 Ajustar el numeral 7 del artículo 2.2.2.3.4.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación a la exigibilidad del diagnóstico ambiental de alternativas para proyectos de exploración y uso de fuentes de energía alternativa virtualmente contaminantes con capacidad instalada mayor a 10 MW (FNCER - Línea de acción 10).

La acción se encuentra cumplida con la expedición del Decreto 2462 de 2018 "Por el cual se modifica el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en relación con la exigencia del Diagnóstico Ambiental de Alternativas para los proyectos de exploración y uso de fuentes de energía alternativa virtualmente contaminantes y se dictan otras disposiciones"

Para esta acción se ejecutaron \$40.000.000 de un contrato de prestación de servicio.

El documento Conpes se encuentra con un avance meta anual del 49%

No CONPES	Líder en DNP	Título	Fecha de aprobación	% avance de indicadores	% avance financiero
3934	Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Política de Crecimiento Verde	10/07/2018	Avance meta anual 49,05% Avance meta final 35,80%	7,69%



5.2. A nivel Territorial

A continuación se presentan los documentos Conpes a nivel territorial que cuentan con acciones cumplidas en el tiempo (Figura No 9)



Figura No 10. Histórico de aprobación de los documentos Conpes a nivel Territorial

Conpes 3801 Manejo Ambiental Integral de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota

Este documento Conpes aprobado por el Departamento Nacional de Planeación el 31 de enero de 2014 donde presenta el diagnóstico y análisis de las problemáticas sociales, económicas y ambientales que ponen en riesgo y afectan la sostenibilidad de la cuenca del Lago de Tota. Asimismo, contiene un Plan de Acción que contempla siete estrategias para atender las necesidades identificadas en la región y propiciar el manejo integral de los bienes y servicios ecosistémicos que provee y tenía como objetivo propiciar una gestión integral de los servicios ecosistémicos y de las dinámicas socioeconómicas que se desarrollan en la cuenca del Lago de Tota mediante escenarios de sostenibilidad, el ordenamiento ambiental, social y productivo, el cual se compone de cuatro objetivos: i) reducir los conflictos de uso del suelo, la transformación del paisaje, la presión sobre el recurso hídrico y la ilegalidad de usuarios, ii) implementar estrategias para el manejo y control de vertimientos y disposición de residuos sólidos en la cuenca del Lago de Tota, iii) fomentar el desarrollo de procesos productivos sostenibles y la diversificación de productos en la cuenca del Lago de Tota y iv) fortalecer la capacidad de planificación sobre el territorio y los instrumentos de educación ambiental, que aumente los procesos de conocimiento de la cuenca, la confianza por parte de la población hacia las instituciones y propicie la concertación de acciones entre los actores de orden nacional, regional y local.

En el Plan de Acción y Seguimiento quedaron estipuladas 51 acciones de las cuales el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reporta 16 y son revisadas por la cabeza del sector 30 en el corte 2019 - II.

A la fecha fueron cumplidas 2 acciones en el año 2015, 3 acciones en el año 2019 y una acción en el corte 2020 - 1 para un total de 6 acciones.

A continuación se presenta la acción cumplida en el corte 2020 - 1:

Acción 1.2 Delimitar los páramos a escala 1:25000 que hacen parte de la cuenca del Lago de Tota.

La acción se encuentra cumplida con la realización de las siguientes actividades:

Fue delimitado el Complejo de páramo Páramo Tota – Bijagual – Mamapacha a escala 1:25.000 donde se contó con el convenio interadministrativo 13-014 (FA 005 de 2013) para aunar esfuerzos económicos, técnicos y administrativos entre el Fondo Adaptación y el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt para elaborar los insumos técnicos y una recomendación para la delimitación, por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de los ecosistemas estratégicos priorizados (páramos y humedales) en el marco del convenio No. 008 de 2012 (cuencas hidrográficas afectadas por el Fenómeno de la Niña 2010-2011)

La Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR, entregó los ETESA para el área de su jurisdicción mediante oficio de radicado 4120-E1-21872 del 18 de octubre de 2016. Así mismo, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA entregó los ETESA para el área de su jurisdicción mediante oficio de radicado 4120-E1-27775 del 21 de octubre de 2016.

Por último, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la Resolución 1771 del 28 de Octubre de 2016 por la cual se delimitó el páramo de Tota – Bijagual – Mamapacha.

Esta acción fue reportada por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio y el recurso ejecutado fue de \$9.931.058 en 1 año.

El documento Conpes se encuentra con un avance meta anual y meta final del 36%

No CONPES	Líder en DNP	Título	Fecha de aprobación	% avance de indicadores	% avance financiero
3801	Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Manejo Ambiental Integral de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota	31/01/2014	Avance meta anual 36,40%  Avance meta final 36,40% 	280,87% 

Conpes 3797 Política para el desarrollo integral de la Orinoquia: Altillanura-Fase 1

Este documento Conpes aprobado por el Departamento Nacional de Planeación el 12 de enero de 2014 donde tenía como propósito crear las condiciones sociales y económicas para un desarrollo incluyente y sostenible de la Altillanura, basado en la construcción de un modelo de región a partir de: i) Equipar a la región de infraestructura y servicios sociales para el desarrollo; ii) Ordenar el territorio de una manera armónica y acorde a la vocación de la región; iii) Generar condiciones que incentiven la inversión para aprovechar el potencial agropecuario y agroindustrial de la región; iv) Ampliar las capacidades institucionales para la gestión del desarrollo regional. Lo anterior, en el marco de lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para Todos” – PND.



- Crear las condiciones sociales y económicas para un desarrollo incluyente y sostenible de la Altiplanura, basado en la construcción de un modelo de región a partir de:
- Equipar a la región de infraestructura y servicios sociales para el desarrollo
- Ordenar el territorio de una manera armónica y acorde a la vocación de la región.
- Generar condiciones que incentiven la inversión para aprovechar el potencial agropecuario y agroindustrial de la región
- La ampliación de capacidades institucionales para la gestión del desarrollo regional

A través de sus cinco objetivos específicos:

- Apoyar la construcción del ordenamiento territorial de la Altiplanura en el que converjan las oportunidades agropecuarias, minero energéticas y del sistema de ciudades con la oferta ambiental., junto al desarrollo de las capacidades institucionales,
- Desarrollar un sistema de incentivos de diferente naturaleza para promover la inversión, el desarrollo productivo y el ordenamiento territorial y urbano.
- Impulsar el desarrollo de la infraestructura de transporte vial, fluvial y aeroportuario, la interconexión eléctrica y las tecnologías de la información y comunicaciones en la región para potenciar su desarrollo económico.
- Propiciar un enfoque diferencial en la implementación de los programas o acciones que tenga en cuenta las diferentes comunidades que hacen parte del territorio.
- Articular las políticas y proyectos de las diferentes entidades públicas del Estado en una visión integral orientada al desarrollo de la Altiplanura.

En el Plan de Acción y Seguimiento quedaron estipuladas 124 acciones de las cuales el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reporta 3 y son revisadas por la cabeza del sector 8 en el corte 2019 - II.

A la fecha fueron cumplidas 3 acciones en el año 2015, 1 acción en el año 2017, 1 acción en el año 2018, 2 acciones en el año 2019 y una acción en el corte 2020 – 1 para un total de 8 acciones.

A continuación se presenta la acción cumplida en el corte 2020 - 1:

Acción 1.16 Desarrollar el Plan de Manejo del PNN El Tuparro.

Esta acción se encuentra cumplida con el desarrollo de espacios de trabajo interno para la revisión del documento plan de manejo y avances para la planificación a la consulta previa con el Resguardo AWIA Tuparro donde se realizaron las siguientes actividades:

- i) Reunión de trabajo interna para la revisión de aprestamiento de la consulta previa.
- ii) Revisión y ajuste al documento plan de manejo.



- iii) La Subdirección de Gestión y Manejo, realizó la solicitud de certificación e inició de consulta previa con el resguardo AWIA Tuparro.
- iv) Realizaron la solicitud al Ministerio del Interior para generar el certificado y proceder con el inicio de la consulta con el Resguardo AWIA Tuparro.
- v) Realizaron reunión de aprestamiento con el Ministerio del Interior en el que se presentó el Plan de Manejo a consultar y la propuesta de ruta metodológica.
- vi) Se llevó a cabo el escenario de preconsulta y apertura con las autoridades locales de AWIA Tuparro el día 11 de diciembre de 2019.
- vii) Adelantaron la entrega del documento Plan de Manejo a la Subdirección de Gestión y Manejo.
- viii) Generaron memorando de actualización del documento Plan de Manejo por parte de la Subdirección de Gestión y Manejo para remitir documento a la Oficina Asesora Jurídica.

Es importante mencionar que el instrumento de planeación se encuentra técnicamente aprobado y actualmente se encuentra en proceso de consulta previa con las comunidades étnicas presentes en la zona.

Esta acción fue ejecutada por la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia y el recurso ejecutado fue de \$463.800.000 en 4 años.

El documento Conpes se encuentra con un avance del 90,53%

No CONPES	Líder en DNP	Título	Fecha de aprobación	% avance de indicadores	% avance financiero
3797	Subdirección de Fortalecimiento Institucional Territorial	Política para el desarrollo integral de la Orinoquía: Altillanura-Fase 1	12/01/2014	Avance meta anual 90,53% Avance meta final 90,53%	31,86%

Conpes 3667 Lineamiento de política para la reducción del riesgo ante amenaza por flujo de lodo (avalancha) en el volcán nevado del Huila

Este documento Conpes aprobado por el Departamento Nacional de Planeación el 28 de junio de 2010, tenía como finalidad reducir las condiciones de riesgo por flujo de lodo en el cañón del río Páez tras la actividad del Volcán Nevado del Huila a través de cuatro objetivos: i) Mejorar el conocimiento respecto al modelamiento de escenarios de amenaza por flujo de lodo de origen volcánico, la vulnerabilidad y el riesgo ante este tipo de evento, ii) Fortalecer la capacidad de respuesta del SNPAD ante futuros escenarios de emergencia por flujo de lodo, iii) Recuperar la zona afectada por el flujo de lodo de 2008 y iv) Intervenir la condición de riesgo por flujo de lodo, a través de la incorporación del mismo en los instrumentos de planificación, la generación de condiciones seguras en el territorio y la reducción de la densidad poblacional en áreas de riesgo.



Además cuenta con objetivos a largo plazo los cuales son:

- Aumentar la competitividad de la región a través de la intervención de la condición de riesgo, la generación de estímulos para la economía local y el ordenamiento y manejo sostenible de los recursos.
- Fortalecer la capacidad local para la planificación del desarrollo en condiciones seguras y sostenibles, con una visión de región y; mejorar la articulación de acciones entre la Nación, los departamentos, autoridades ambientales regionales, municipios y comunidades étnicas.
- Reducir la población, edificaciones e infraestructura en zonas de riesgo por flujo de lodo y asegurar la movilidad en la cuenca ante futuros escenarios.
- Incrementar la capacidad de las comunidades para enfrentar futuros escenarios de emergencia y fortalecer su capacidad de recuperación.

Acción 4.1 Revisar, actualizar e incorporar, en el marco de sus competencias, el componente de riesgo en el Plan de ordenamiento de cuencas hidrográfica, los planes de gestión ambiental regional y los planes de ordenamiento territorial y asegurar la debida articulación de estos planes, a partir de la identificación de áreas en riesgo mitigable y no mitigable en la cuenca del río Páez, en especial, en los aspectos relacionados con la amenaza de flujo de lodo.

El documento Conpes se encuentra con un avance del 49,45%

No CONPES	Líder en DNP	Título	Fecha de aprobación	% avance de indicadores	% avance financiero
3667	Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Lineamiento de política para la reducción del riesgo ante amenaza por flujo de lodo (avalancha) en el volcán nevado del Huila	28/06/2010	Avance meta anual 49,45% Avance meta final 49,45%	23,49%

Conpes 3451 Estrategia para el manejo ambiental de la cuenca Ubaté – Suárez

Este documento Conpes aprobado por el Departamento Nacional de Planeación el 7 de diciembre de 2006 donde a través de medidas buscaban recuperar y conservar el ecosistema lagunar de Fúquene, Cucunubá y Palacio y tenía como propósito: i) asegurar la oferta y demanda de bienes y servicios ambientales del ecosistema, ii) optimizar la función de regulación hídrica del sistema lagunar, y iii) mitigar los riesgos por inundación o sequía.

En el Plan de Acción y Seguimiento quedaron estipuladas 162 acciones de las cuales el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reporta 1 y son revisadas por la cabeza del sector 25.

A la fecha fueron cumplidas 3 acciones en el año 2017, 15 acciones en el año 2019 y 5 acciones en el corte 2020 – 1 para un total de 23 acciones.

A continuación se presenta la acción cumplida en el corte 2020 - 1:



Acción 3.6 Mejorar las compuertas del Cubio, Cartagena y Tolón.

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca como entidad comprometida en la recuperación y conservación del ecosistema lagunar de Fúquene - Cucunubá - Palacio ha dirigido sus esfuerzos en beneficio del medio ambiente y de los usuarios que conforman la cuenca Ubaté – Suárez.

El costo de la acción fue de \$ 1.898.130.000 durante aproximadamente 4 años donde fueron suscritos contratos e interventorias para mejorar las compuertas de Cubio, Cartagena y Tolón.

Acción 3.8 Operar y mantener las compuertas de Cubio, Cartagena, Tolón y Mandrón.

Las compuertas de Cubio, Cartagena, Tolón y Mandrón son estructuras de regulación hídrica a lo largo del sistema hidráulico que permiten el control de niveles en épocas de verano e invierno y de esta manera abastecer a los municipios aledaños.

La operación y mantenimiento de las compuertas del Cubio, Cartagena, Tolón y Mandrón debe realizarse de manera ininterrumpida con el fin de no obstruir ni modificar la funcionalidad de las mismas y así mantener los niveles hídricos para el abastecimiento de la población y control de inundaciones en terrenos contiguos.

El costo de la acción fue de \$ 3.490.130.000 durante aproximadamente 13 años donde fueron suscritos contratos e interventorias para realizar operación y mantenimiento en las compuertas de Cubio, Cartagena, Tolón y Mandrón I y II.

3.9 Realizar rectificación y mantenimiento anual del río Suárez desde la laguna hasta la inspección de Garavito y en la confluencia del río Chiquinquirá.

El costo de la acción fue de \$ 11.678.730.000 durante aproximadamente 10 años donde fueron suscritos contratos e interventorias para el mantenimiento al río Suárez con el fin de garantizar el uso sostenible de su diversidad y productividad biológica, además de proveer agua para riego de grandes extensiones de cultivos variados.

Acción 4.1 Extraer permanente la maleza acuática en canales principales y secundarios.

El costo de la acción fue de \$ 9.250.150.000 durante aproximadamente 12 años donde fueron suscritos contratos e interventorias para la extracción de maleza acuática (buchón, elodea y junco) con el fin de evitar la eutrofización y mejorar la calidad de agua, la Dirección de Infraestructura Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca intervino alrededor de un promedio de 60 ha por año, en los canales principales y secundarios de la cuenca Ubaté – Suárez.



Acción 4.4 Operar y mantener el distrito de riego y drenaje o sistema hidráulico de manejo ambiental y control de inundaciones.

El costo de la acción fue de \$ 32.944.730 durante aproximadamente 14 años donde fueron suscritos contratos e interventorias para la operación y mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para el banco de maquinaria pesada, a cargo de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, para la asistencia técnica y operativa en la jurisdicción CAR, avanzando con la recuperación del sistema hídrico perteneciente a la cuenca Ubaté-Suarez y así mitigar el riesgo de inundación en las zonas vulnerables.

Anteriormente el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible revisaba a través del SisConpes2.0 acciones de la Corporación Autónoma Regional las cuales ya no aparecen en el sistema dado a que las acciones se cerraron durante los cortes 2019 – II y 2020 – I, por la imposibilidad ambiental y social de ser ejecutadas las cuales fueron:

- 3.3 Diseñar y construir embalses en las cuencas altas de los ríos aportantes a la Laguna de Fúquene: Lenguazaque, Simijaca y Suta.
- 6.5 Comprar predios en el 40% del área total (11.247 hectáreas) propuesta a ser declarada como protegida en las zonas de páramo y subpáramo.

Otras acciones que se cerraron por articulación con el instrumento de planeación de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, Plan de Acción Cuatrienal 2020 -2023, durante el corte 2019 - II fueron las siguientes:

- 3.5 Construir la compuerta de Fúquene
- 4.3 Adquirir y mantener la maquinaria para la extracción de maleza acuática.
- 5.84 Apoyar técnica o financieramente la optimización o construcción de las PTAR de las cabeceras municipales de los 14 municipios
- 3.3 Diseñar y construir embalses en las cuencas altas de los ríos aportantes a la Laguna de Fúquene: Lenguazaque, Simijaca y Suta.
- 6.5 Comprar predios en el 40% del área total (11.247 hectáreas) propuesta a ser declarada como protegida en las zonas de páramo y subpáramo.

El documento Conpes se encuentra con un avance del 69%:

No CONPES	Líder en DNP	Título	Fecha de aprobación	% avance de indicadores	% avance financiero
3451	Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Estrategia para el manejo ambiental de la cuenca Ubaté - Suárez	07/12/2006	Avance meta anual 69,01% Avance meta final 69,01%	99,94%



6. CONCLUSIONES GENERALES DEL AVANCE EN LA GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS AMBIENTALES

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha participado como entidad líder y como apoyo en 32 documentos Conpes que han estado y están en la plataforma de reporte de SisConpes2.0, y con el rol de cabeza del sector revisa 344 acciones de las cuales se encuentran cumplidas 111 acciones y no cumplidas 233 acciones. Cabe resaltar que en cada corte aparecen acciones nuevas de los nuevos documentos Conpes.

En el corte 2020 – I, se contaba para revisión con 240 acciones, distribuidas de la siguiente manera: áreas del Ministerio 132 acciones, entidades adscritas 27 acciones y las 12 corporaciones 76 acciones. Fueron aprobadas 140 acciones con 60% sobre el total de acciones, donde ha reportado el ministerio un 79%, las entidades adscritas un 48% y las corporaciones un 30% de sus respectivas acciones.

En cuanto a las áreas el porcentaje total de acciones aprobadas fue para la Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos la cual era la primera vez que reportaban en la plataforma, la Subdirección de Educación y Participación, la Oficina de tecnologías de la información y Comunicación 100%, Oficina de Negocios Verdes 90%, Dirección de Asuntos Ambiental Sectorial Urbana 85%, Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico 84%, Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo 60%, Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos 57% y Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental 43%.

Las corporaciones fueron capacitadas y contaron con asesoramiento y apoyo por parte de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio para solicitud de creación de usuarios, revisión de acciones y manipulación de la herramienta para el reporte en la plataforma, sin embargo, aún hace falta que las corporaciones entiendan la manera de reportar y el uso de la plataforma. De 12 corporaciones que tenían que reportar solo 7 reportaron, de 76 acciones fueron aprobadas 23 acciones que equivalen a un 30%. Cabe resaltar que 5 corporaciones tuvieron todas las acciones aprobadas.

En cuanto a las entidades adscritas el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI ha venido reportando la acción, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales tuvo 64% de acciones aprobadas y con la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia solicitaron una reunión para revisar las acciones rechazadas.

Hay acciones que no fueron cumplidas en el tiempo establecido debido a que en el momento de cargue de la información, no lo subieron de acuerdo a las fechas, no era claro el reporte, quedaban vacíos de información para las personas con los roles de revisión y faltaba ajustar los reportes de acuerdo a las observaciones por parte del Ministerio y especialmente del Departamento Nacional de Planeación.



Como recomendaciones, es importante en el cargue de la información, siempre adjuntar documento que soporte el avance técnico y financiero reportado, que la información este clara y entendible de acuerdo a la acción y en el corte correspondiente, entender la acción, el indicador y la fórmula de cálculo, se aconseja si es necesario, realicen mesas de trabajo cuando la acción sea compartida o no sea clara. Cuando no hay avance se debe realizar una justificación del no avance de la actividad.

Los documentos Conpes han tenido avances significativos, como cabeza del sector ambiente se puede observar las acciones que se revisan en el momento pero el panorama general se encuentra en el Departamento Nacional de Planeación y la información de los reportes de la acción reposa en los responsables de reporte así como en el Departamento Nacional de Planeación.



ANEXOS

Anexo No 1. Acciones a reportar y revisar por parte del MADS a corte 2020 - I

N° documento CONPES	Título documento CONPES	Número acción
3803	Política para la Preservación del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia	3.2 Definir una estrategia para el manejo ambiental de la minería en el PCC de manera conjunta entre el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
3810	Política para el suministro de agua potable y saneamiento básico en la zona rural	4.1 Apoyar a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible en la formulación e implementación de los POMCAS, POHR y otros instrumentos de administración que formulen las autoridades ambientales de acuerdo con los lineamientos del MADS, encaminados a garantizar la oferta del recurso hídrico en fuentes abastecedoras y la calidad de los cuerpos de agua receptores de vertimientos.
3810	Política para el suministro de agua potable y saneamiento básico en la zona rural	4.2 Promover que las autoridades ambientales competentes prioricen la elaboración e implementación de los instrumentos de planificación y manejo de cuencas hidrográficas y de reglamentación de corrientes.
3810	Política para el suministro de agua potable y saneamiento básico en la zona rural	4.4 Desarrollar y promover la aplicación de esquemas de compensación por servicios ambientales, en el mantenimiento y conservación de las cuencas abastecedoras.
3819	Política Nacional para la Consolidación del Sistema de Ciudades	1.11 El MinAmbiente, con apoyo del IDEAM, FINDETER, el DNP y la cooperación técnica internacional, brindará asistencia técnica a las ciudades en la generación de datos e información sobre vulnerabilidad a la variabilidad climática y al cambio climático, y con base en ello, la preparación de agendas o programas de adaptación y mitigación al cambio climático para el Sistema de Ciudades.
3819	Política Nacional para la Consolidación del Sistema de Ciudades	1.6 El MinAmbiente determinará la estructura ecológica principal como referente de carácter nacional para el ordenamiento ambiental territorial. Al tiempo, acompañará a las Autoridades Ambientales para que en coordinación con los entes territoriales, identifiquen la estructura ecológica a escala urbana.
3849	Estrategias para rendir honores a la desaparecida ciudad de Armero y a sus víctimas: Ley 1632 de 2013	3.7 Efectuar el cerramiento (ecológico) del terreno urbano de la desaparecida ciudad de Armero (artículo 20).
3850	Fondo Colombia en Paz	1.8 Incorporar los elementos temáticos de Colombia en Paz en las estrategias, espacios y programas de fortalecimiento institucional y comunitario existentes permitiendo generar capacidades para la formulación y presentación de proyectos.



3850	Fondo Colombia en Paz	2.4 Identificar las inversiones públicas en marcha o programadas a nivel nacional, regional y local en las temáticas y municipios que sean focalizados por Colombia en Paz para la fase I.
3850	Fondo Colombia en Paz	3.1 Articular el sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación a la iniciativa Colombia en Paz.
3850	Fondo Colombia en Paz	3.2 Articular el Sistema de información Ambiental Colombiano (SIAC) a la iniciativa Colombia en Paz.
3805	Prosperidad para las fronteras de Colombia	3.74 Desarrollar líneas de investigación y capacidad de innovación para generar competitividad y promover comercialmente los productos de la biodiversidad nativa dentro del marco legal vigente, garantizando la protección al conocimiento tradicional asociado a la biodiversidad y los derechos de sus titulares, vinculando universidades y centros de investigación, especialmente los regionales.
3805	Prosperidad para las fronteras de Colombia	3.75 Diseño de estrategias de control y vigilancia para el ejercicio de la autoridad ambiental en la zonas marino costeras.
3805	Prosperidad para las fronteras de Colombia	3.76 Vigilancia y control sobre la posible introducción de especies exóticas con potencial invasor.
3805	Prosperidad para las fronteras de Colombia	3.77 Estructurar iniciativas y proyectos enmarcados dentro de la Estrategia REDD+ para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero por deforestación y degradación de áreas determinadas, y que promuevan la conservación y aumento de reservas de carbono y el manejo forestal sostenible.
3739	Estrategia de Desarrollo Integral de la región del Catatumbo	4.2 Formulación y adopción del régimen de usos en humedales para la prevención de inundaciones y el riesgo asociado a la remoción en masa (A).
3739	Estrategia de Desarrollo Integral de la región del Catatumbo	4.5 Diseñar un sistema de información para el monitoreo de los humedales artificiales y su impacto sobre los recursos naturales.
3739	Estrategia de Desarrollo Integral de la región del Catatumbo	4.6 Delimitar 5.000 has de los ecosistemas de páramos de la región del Catatumbo.
3739	Estrategia de Desarrollo Integral de la región del Catatumbo	4.7 Delimitar 90.000 has de los ecosistemas de humedales de la cuenca del Catatumbo.
3799	Estrategia para el desarrollo integral del departamento del Cauca	1.104 Apoyar la formulación e implementación del Plan Territorial de Adaptación al Cambio Climático.
3799	Estrategia para el desarrollo integral del departamento del Cauca	1.105 Acompañar proyectos de mitigación del sector agropecuario y forestal.
3799	Estrategia para el desarrollo integral del departamento del Cauca	1.83 Formular e implementar los planes de manejo u ordenación de ecosistemas estratégicos de humedales.
3799	Estrategia para el desarrollo integral del departamento del Cauca	1.84 Formular e implementar los planes de manejo u ordenación de ecosistemas estratégicos de humedales (B).
3799	Estrategia para el desarrollo integral del departamento del Cauca	1.85 Formular el plan de ordenación forestal para el departamento del Cauca.
3799	Estrategia para el desarrollo integral del departamento del Cauca	1.86 Formular plan regional de negocios verdes y propuesta de ventanilla de negocios verdes para la



		CRC.
3799	Estrategia para el desarrollo integral del departamento del Cauca	1.87 Experiencia piloto para la mitigación de los impactos del proceso de desertificación en la cuenca del río Patía.
3799	Estrategia para el desarrollo integral del departamento del Cauca	1.88 Experiencia piloto para la mitigación de los impactos del proceso de desertificación en la cuenca del río Patía (B).
3799	Estrategia para el desarrollo integral del departamento del Cauca	1.91 Formular el plan de manejo del acuífero de la zona norte del Cauca.
3799	Estrategia para el desarrollo integral del departamento del Cauca	1.92 Formular el plan de ordenación y manejo de la subzona hidrográfica río Palo.
3799	Estrategia para el desarrollo integral del departamento del Cauca	1.93 Formular el Plan de ordenación y manejo de la subzona hidrográfica río Páez.
3799	Estrategia para el desarrollo integral del departamento del Cauca	1.94 Formular el plan de ordenación y manejo de la subzona hidrográfica río Timba.
3799	Estrategia para el desarrollo integral del departamento del Cauca	1.95 Iniciar la declaratoria para una nueva área en Bosques secos del Patía.
3797	Política para el desarrollo integral de la Orinoquía: Altillanura-Fase 1	1.12 Asesorar a los entes territoriales de la altillanura en la incorporación de los determinantes ambientales en los procesos de formulación, revisión y/o ajuste de los instrumentos de planificación (POT, PBOT, EOT).
3797	Política para el desarrollo integral de la Orinoquía: Altillanura-Fase 1	1.15 Aplicar la fase de aprestamiento de la ruta de declaratoria de PNN para dos sitios estratégicos de la región: los Bosques Transicionales del norte del río Guaviare (Cumaribo, Vichada) y el Alto Manacacias.
3797	Política para el desarrollo integral de la Orinoquía: Altillanura-Fase 1	1.16 Desarrollar el Plan de Manejo del PNN El Tuparro.
3797	Política para el desarrollo integral de la Orinoquía: Altillanura-Fase 1	1.17 Realizar las evaluaciones regionales del agua ERA en la Altillanura (incluyendo capacidad de almacenamiento hídrico subterráneo de la zona).
3797	Política para el desarrollo integral de la Orinoquía: Altillanura-Fase 1	1.18 Formular y adoptar los POMCA en las cuencas priorizadas.
3797	Política para el desarrollo integral de la Orinoquía: Altillanura-Fase 1	1.20 Identificar y cuantificar servicios ecosistémicos para sistemas agrícolas en la Altillanura.
3801	Manejo Ambiental Integral de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota	1.12 Generar un programa de erradicación y/o control de las especies identificadas.
3801	Manejo Ambiental Integral de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota	1.13 Diseñar e implementar el proyecto de recuperación ambiental de la Isla San Pedro.
3801	Manejo Ambiental Integral de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota	1.14 Diseñar e implementar el proyecto de recuperación ambiental de Playa Blanca.
3801	Manejo Ambiental Integral de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota	1.15 Diseñar e implementar proyectos de reforestación y restauración ecológica de áreas degradadas y de ecosistemas estratégicos afectados por la expansión de la frontera agropecuaria y la erosión laminar en la cuenca del Lago de Tota.
3801	Manejo Ambiental Integral de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota	1.16 Diseñar e implementar un programa de control de plantas acuáticas.



3801	Manejo Ambiental Integral de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota	1.18 Establecer la demanda efectiva y potencial de agua para la cuenca del Lago de Tota.
3801	Manejo Ambiental Integral de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota	1.2 Delimitar los páramos a escala 1:25000 que hacen parte de la cuenca del Lago de Tota.
3801	Manejo Ambiental Integral de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota	1.20 Definir el caudal ambiental de las fuentes hídricas abastecedoras del Lago de Tota.
3801	Manejo Ambiental Integral de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota	1.3 Realizar la adecuación hidráulica de quebradas y ríos aportantes.
3801	Manejo Ambiental Integral de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota	1.5 Elaborar el modelo hidráulico, hidrológico y de calidad de agua de la cuenca del Lago de Tota, que incluya establecer módulos de consumo de los principales cultivos.
3801	Manejo Ambiental Integral de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota	1.7 Diseñar e implementar una red sedimentológica.
3801	Manejo Ambiental Integral de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota	1.8 Diseñar e implementar una red de calidad de agua.
3801	Manejo Ambiental Integral de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota	1.9 Optimizar las compuertas de desviación del Río Olarte hacia el Lago de Tota y el Río Upía.
3801	Manejo Ambiental Integral de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota	2.10 Actualizar los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) de los municipios de Aquitania, Tota y Cuítiva.
3801	Manejo Ambiental Integral de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota	2.11 Implementar los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) de los municipios de Aquitania, Tota y Cuítiva.
3801	Manejo Ambiental Integral de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota	2.8 Cofinanciar inversiones para el manejo y tratamiento de aguas residuales de los municipios de Aquitania, Cuítiva y Tota, teniendo en cuenta el plan financiero que se defina con diferentes fuentes de financiación (nación, departamento, municipios y Corporación).
3801	Manejo Ambiental Integral de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota	2.9 Cofinanciar inversiones para el manejo y tratamiento de aguas residuales de los municipios de Aquitania, Cuítiva y Tota, teniendo en cuenta el plan financiero que se defina con diferentes fuentes de financiación (nación, departamento, municipios y Corporación).
3801	Manejo Ambiental Integral de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota	3.2 Incorporar dentro de la estrategia de mercados verdes la producción y comercialización de cebolla junca proveniente del Lago de Tota.
3801	Manejo Ambiental Integral de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota	3.7 Realizar el seguimiento a los programas de uso y ahorro eficiente de los principales usuarios de la cuenca con énfasis en los sectores de agua potable, agrícola e industrial.
3801	Manejo Ambiental Integral de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota	4.1 Diseñar e implementar un programa de pago por servicios ambientales que incluya usuarios del agua públicos y privados, con prioridad en los sectores siderúrgico, cementero y agropecuario.
3801	Manejo Ambiental Integral de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota	4.10 Implementar un Centro de Investigación Científica, Tecnológica y de Desarrollo Productivo



		para la cuenca del Lago de Tota.
3801	Manejo Ambiental Integral de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota	4.11 Diseñar e implementar un programa de cultura del agua que permita mejorar los hábitos de consumo y el uso del agua por parte de los diferentes usuarios.
3801	Manejo Ambiental Integral de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota	4.2 Actualizar el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Lago de Tota (POMCA) que incorpore criterios de gestión del riesgo, acorde a la normatividad vigente en coordinación con la UPRA.
3801	Manejo Ambiental Integral de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota	4.3 Formular Planes de Ordenamiento del recurso hídrico en cinco cuerpos de aguas priorizados de la cuenca (Lago de Tota y cuatro afluentes).
3801	Manejo Ambiental Integral de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota	4.6 Conformar y poner en funcionamiento el Consejo de Cuenca.
3801	Manejo Ambiental Integral de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota	4.8 Implementar un programa de análisis y transformación de conflictos.
3801	Manejo Ambiental Integral de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota	4.9 Fortalecer la unidad de gestión del Lago de Tota de Corpoboyacá en el componente administrativo, técnico y tecnológico.
3868	Política de gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas	1.11 Definir el procedimiento para desarrollar la evaluación de desempeño del Programa de Gestión de Sustancias Químicas de Uso Industrial (PGSQUI).
3868	Política de gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas	1.12 Definir los procesos de monitoreo ambiental que se deben llevar a cabo para determinar la efectividad de la gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas de interés en ambiente.
3868	Política de gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas	1.22 Implementar un registro nacional para la captura de información sobre las emisiones y transferencia de contaminantes (Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, RETC).
3868	Política de gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas	1.26 Revisar y ajustar los procesos articulados de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) para hacer seguimiento a la gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas [Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible].
3868	Política de gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas	1.3 Definir lista preliminar de las sustancias químicas de uso industrial que requieren investigaciones para establecer sobre ellas medidas específicas de reducción del riesgo y en especial programas de sustitución.
3868	Política de gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas	1.5 Elaborar lineamientos técnicos para el desarrollo de evaluaciones de riesgo ambiental por parte del usuario de sustancias químicas de uso industrial.
3868	Política de gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas	1.9 Definir los requisitos técnicos o estándares mínimos para elaborar programas de manejo del riesgo ambiental por parte del usuario, así como la guía para la revisión y el protocolo del trámite de aprobación de dichas medidas por parte de la autoridad.



3868	Política de gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas	3.1 Elaborar planes de trabajo para el fortalecimiento de la capacidad para el desarrollo de acciones de implementación del Programa de Gestión de Sustancias Químicas de uso Industrial (PGSQUI) y del Programa de Prevención de Accidentes Mayores (PPAM) [Mi
3868	Política de gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas	3.10 Elaborar los documentos de análisis jurídico y técnico de los objetos a reglamentar necesarios para garantizar la implementación de la gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas [Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible].
3868	Política de gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas	3.8 Definir el esquema de sostenibilidad financiera del Programa de Gestión de Sustancias Químicas de Uso Industria (PGSQUI) y de Prevención de Accidentes Mayores (PPAM) en el sector ambiente.
3874	Política nacional para la gestión integral de residuos sólidos.	1.10 Promover la incorporación de materiales aprovechables al ciclo económico productivo a través del uso de Sellos Ambientales en concordancia con la Política de Producción y Consumo Sostenible.
3874	Política nacional para la gestión integral de residuos sólidos.	1.15 Expedir instrumento normativo para la implementación de los estándares de desempeño en el manejo de la infraestructura de la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS) que incluya un plan de incentivos para las empresas que gestionen residuos con dichos estándares.
3874	Política nacional para la gestión integral de residuos sólidos.	1.2 Expedir norma con la definición de instrumentos para la internalización de los costos ambientales y a la salud e implementación de instrumentos en al menos tres corrientes de residuos.
3874	Política nacional para la gestión integral de residuos sólidos.	1.4 Elaborar estudio que permita identificar el flujo de los residuos orgánicos y otras corrientes de residuos relevantes en el país (RCD, textiles, agrícolas no peligrosos, llantas, entre otros) a partir de sus fuentes generadoras y realizar recomendaciones sobre su gestión integral (residuos especiales, dos corrientes por año).
3874	Política nacional para la gestión integral de residuos sólidos.	1.7 Desarrollar a través de una norma los instrumentos necesarios (económicos, técnicos e institucionales) con la participación del sector productivo para la implementación de esquemas de Responsabilidad Extendida del Productor (REP) en como mínimo dos corrientes de residuos priorizados, adicionales a envases y empaques.
3874	Política nacional para la gestión integral de residuos sólidos.	1.9 Ampliar el espectro de bienes y servicios incluidos en el marco del programa de compras públicas sostenibles.
3874	Política nacional para la gestión integral de residuos sólidos.	2.1 Diseñar una estrategia de comunicación y cultura ciudadana del orden nacional con el apoyo del Ministerio de Educación y ANDI orientada a la participación efectiva de la población en la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS) con énfasis en la prevención, reutilización y separación en la fuente.



3874	Política nacional para la gestión integral de residuos sólidos.	2.2 Implementar una estrategia de comunicación y cultura ciudadana del orden nacional orientada a lograr la participación efectiva de la población en la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS).
3874	Política nacional para la gestión integral de residuos sólidos.	2.3 Desarrollar al menos cinco investigaciones relacionadas con potenciales usos productivos para materiales de difícil aprovechamiento a través de la Unión Universitaria en Producción y Consumo Sostenible.
3874	Política nacional para la gestión integral de residuos sólidos.	3.5 Construir de manera interinstitucional y presentar ante el Congreso de la República un proyecto de ley que defina los instrumentos económicos vinculantes y la estructura institucional para la gestión integral de residuos sólidos.
3874	Política nacional para la gestión integral de residuos sólidos.	4.3 Reglamentar los procedimientos para el control del movimiento transfronterizo de residuos no peligrosos destinados al tratamiento y aprovechamiento.
3451	Estrategia para el manejo ambiental de la cuenca Ubaté - Suárez	3.6 Mejorar las compuertas del Cubio, Cartagena y Tolón.
3451	Estrategia para el manejo ambiental de la cuenca Ubaté - Suárez	3.8 Operar y mantener las compuertas de Cubio, Cartagena, Tolón y Mandrón.
3451	Estrategia para el manejo ambiental de la cuenca Ubaté - Suárez	3.9 Realizar rectificación y mantenimiento anual del río Suárez desde la laguna hasta la inspección de Garavito y en la confluencia del río Chiquinquirá.
3451	Estrategia para el manejo ambiental de la cuenca Ubaté - Suárez	4.1 Extraer permanente la maleza acuática en canales principales y secundarios.
3451	Estrategia para el manejo ambiental de la cuenca Ubaté - Suárez	4.4 Operar y mantener el distrito de riego y drenaje o sistema hidráulico de manejo ambiental y control de inundaciones.
3451	Estrategia para el manejo ambiental de la cuenca Ubaté - Suárez	6.4 Comprar predios en el 40% (2.331 hectáreas) del área total declarada como protegida, en las zonas de páramo y subpáramo.
3451	Estrategia para el manejo ambiental de la cuenca Ubaté - Suárez	7.1 Implementar programas de concientización de la comunidad sobre valores y funciones de los ecosistemas de humedales para su conservación.
3667	Lineamiento de política para la reducción del riesgo ante amenaza por flujo de lodo (avalancha) en el volcán nevado del Huila	4.1 Revisar, actualizar e incorporar, en el marco de sus competencias, el componente de riesgo en el Plan de ordenamiento de cuencas hidrográfica, los planes de gestión ambiental regional y los planes de ordenamiento territorial y asegurar la debida articulación de estos planes, a partir de la identificación de áreas en riesgo mitigable y no mitigable en la cuenca del río Páez, en especial, en los aspectos relacionados con la amenaza de flujo de lodo.
3667	Lineamiento de política para la reducción del riesgo ante amenaza por flujo de lodo (avalancha) en el volcán nevado del Huila	4.2 Revisar, actualizar e incorporar, en el marco de sus competencias, el componente de riesgo en el Plan de ordenamiento de cuencas hidrográfica, los planes de gestión ambiental regional y los planes de ordenamiento territorial y asegurar la debida articulación de estos planes, a partir de la identificación de áreas en riesgo mitigable y no mitigable en la cuenca del río Páez, en especial, en



		los aspectos relacionados con la amenaza de flujo de lodo.
3886	Lineamientos de política y programa nacional de pago por servicios ambientales para la construcción de paz.	1.10 Desarrollar una propuesta técnica para la estandarización de los proyectos de PSA.
3886	Lineamientos de política y programa nacional de pago por servicios ambientales para la construcción de paz.	1.4 Elaborar una agenda de investigación sobre servicios ambientales en el marco del Programa nacional de PSA.
3886	Lineamientos de política y programa nacional de pago por servicios ambientales para la construcción de paz.	1.5 Desarrollar un sistema de registro de información de esquemas de PSA.
3886	Lineamientos de política y programa nacional de pago por servicios ambientales para la construcción de paz.	5.8 Incorporar 500.000 hectáreas en las diferentes modalidades de PSA al año 2026.
3886	Lineamientos de política y programa nacional de pago por servicios ambientales para la construcción de paz.	5.1 Formular el Programa Nacional de PSA (PN-PSA).
3886	Lineamientos de política y programa nacional de pago por servicios ambientales para la construcción de paz.	5.2 Desarrollar una estrategia técnica y financiera para apoyar a entidades territoriales y autoridades ambientales en la estructuración de proyectos de PSA.
3886	Lineamientos de política y programa nacional de pago por servicios ambientales para la construcción de paz.	3.9 Desarrollar una plataforma virtual de PSA para la gestión territorial de proyectos y recaudación de fondos.
3886	Lineamientos de política y programa nacional de pago por servicios ambientales para la construcción de paz.	4.2 Elaborar una propuesta de otros incentivos a la conservación.
3886	Lineamientos de política y programa nacional de pago por servicios ambientales para la construcción de paz.	3.3 Desarrollar una propuesta de modificación del Certificado de Incentivo Forestal de Conservación (CIF).
3886	Lineamientos de política y programa nacional de pago por servicios ambientales para la construcción de paz.	3.4 Desarrollar una propuesta técnica para implementar proyectos de PSA con la sobretasa ambiental sobre los peajes.
3886	Lineamientos de política y programa nacional de pago por servicios ambientales para la construcción de paz.	2.7 Elaborar una propuesta para la incorporación de los PSA como mecanismo para facilitar la implementación de la política de Cambio Climático.
3886	Lineamientos de política y programa nacional de pago por servicios ambientales para la construcción de paz.	2.24 Conformer e implementar la Unidad Técnica de PSA.
3886	Lineamientos de política y programa nacional de pago por servicios ambientales para la construcción de paz.	2.3 Brindar asistencia técnica en los encuentro locales del programa Bosques de Paz para la formulación de proyectos de PSA.
3886	Lineamientos de política y programa nacional de pago por servicios ambientales para la construcción de paz.	2.5 Incorporar en el Programa Nacional de Promotoría Ambiental Comunitaria acciones de educación ambiental dirigida a capacitar y formar a la ciudadanía en las temáticas técnicas de los servicios ambientales.



3886	Lineamientos de política y programa nacional de pago por servicios ambientales para la construcción de paz.	2.2 Brindar lineamientos para incorporar PSA en los planes de gestión ambiental (PGA), planes de acción y en los instrumentos técnicos de planeación ambiental.
3886	Lineamientos de política y programa nacional de pago por servicios ambientales para la construcción de paz.	1.6 Desarrollar las metodologías y protocolos para el monitoreo a nivel predial y de proyecto de PSA.
3886	Lineamientos de política y programa nacional de pago por servicios ambientales para la construcción de paz.	1.7 Elaborar una estrategia para la articulación de la Unidad Técnica de PSA (oficina de negocios verdes) y el IDEAM para el monitoreo y reporte de información.
3886	Lineamientos de política y programa nacional de pago por servicios ambientales para la construcción de paz.	1.9 Presentar informes de gestión y seguimiento de esquemas de PSA en el territorio nacional.
3886	Lineamientos de política y programa nacional de pago por servicios ambientales para la construcción de paz.	2.1 Establecer una instancia para la articulación interinstitucional para PSA, como organismo consultivo, de articulación y coordinación de las acciones, los recursos y esfuerzos de las diferentes entidades participantes para implementar PSA en el país.
3904	Plan para la Reconstrucción del municipio de Mocoa, 2017-2022, concepto favorable a la nación para contratar un empréstito externo hasta por la suma de USD 30 millones, o su equivalente en otras monedas, para financiar la implementación del Plan Maestro de Alcantarillado del municipio de Mocoa (Fase I), y declaración de importancia estratégica del Plan Maestro de Alcantarillado del municipio de Mocoa (Fase I)	1.1 Fortalecer la gestión del conocimiento hidrológico, meteorológico, ambiental y climático.
3904	Plan para la Reconstrucción del municipio de Mocoa, 2017-2022, concepto favorable a la nación para contratar un empréstito externo hasta por la suma de USD 30 millones, o su equivalente en otras monedas, para financiar la implementación del Plan Maestro de Alcantarillado del municipio de Mocoa (Fase I), y declaración de importancia estratégica del Plan Maestro de Alcantarillado del municipio de Mocoa (Fase I)	1.2 Adelantar los estudios ambientales para la planificación y gestión ambiental del municipio de Mocoa.
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	1.1 Declarar áreas protegidas en jurisdicción de la Corporación Autónoma del Valle del Cauca.
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	1.10 Realizar estudios de actualización de línea base de los Valores Objeto de Conservación (VOC) de las áreas del SPNN.
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	1.11 Elaborar un documento sobre especies amenazadas que requieren planes de conservación [Presidencia del Sistemas Regional de Áreas Protegidas del Macizo - SIRAPM].
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	1.12 Identificar y registrar los ecosistemas y áreas ambientales del Macizo y sus planes o medidas de manejo ambiental [Presidencia del Sistemas Regional de Areas Protegidas del Macizo - SIRAPM].



3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	1.14 Diseñar e implementar una estrategia para incorporar los predios adquiridos por entidades territoriales en el marco del artículo 111 de la Ley 99 y su incorporación en la estructura ecológica principal [Presidencia del Sistemas Regional de Areas Protegidas del Macizo - SIRAPM].
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	3.4 Implementar acciones piloto en el marco de las estrategias nacionales frente al cambio climático.
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	3.7 Elaborar una propuesta técnica que permita incorporar en los Planes de Desarrollo Departamental líneas estratégicas alineadas con la presente política [Presidencia del Sistemas Regional de Areas Protegidas del Macizo - SIRAPM].
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	3.23 Construir una plataforma digital para la ecorregión del Macizo [Presidencia del Sistemas Regional de Areas Protegidas del Macizo - SIRAPM].
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	3.25 Ejecutar acciones de educación ambiental para el empoderamiento de las comunidades frente al macizo Colombiano.
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	3.26 Implementar estrategias para la sensibilización y divulgación sobre la importancia del Macizo Colombiano [Presidencia del Sistemas Regional de Areas Protegidas del Macizo - SIRAPM].
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	3.3 Establecer mecanismos de articulación del SIRAPM con instancias de coordinación para la gestión ambiental, la salud ambiental, el cambio climático y gestión del riesgo de desastres [Presidencia del Sistemas Regional de Areas Protegidas del Macizo - SIRAPM].
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	3.19 Elaborar una estrategia técnica y financiera para actualizar la totalidad de POT de los municipios del Macizo e incluir la Gestión del Riesgo de Desastres [Presidencia del Sistemas Regional de Areas Protegidas del Macizo - SIRAPM].
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	3.20 Formular planes integrales de cambio climático a nivel departamental y acompañamiento en su implementación [Presidencia del Sistemas Regional de Areas Protegidas del Macizo - SIRAPM].
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	3.21 Brindar asistencia técnica para articular la perspectiva de gestión de los planes de manejo de las áreas protegidas del SPNN, en los Planes de Ordenamiento Territorial y Planes de desarrollo municipales y departamentales en el Macizo Colombiano.
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	3.12 Acompañar a las corporaciones y/o entes en la definición de la estructura ecológica principal del Macizo Colombiano.
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	3.13 Apoyar a los municipios en la formulación de los Planes de ordenamiento del Territorio o Esquemas de ordenamiento territorial [Presidencia del Sistemas Regional de Areas Protegidas del Macizo - SIRAPM].



3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	3.14 Realizar la Zonificación Ambiental de municipios del Macizo colombiano con la identificación de sus áreas de especial interés ambiental a escala 1:100.000 [Presidencia del Sistemas Regional de Areas Protegidas del Macizo - SIRAPM].
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	3.15 Asesorar a las Autoridades Ambientales con jurisdicción en Macizo Colombiano en la formulación, actualización y adopción de sus determinantes ambientales para el ordenamiento territorial.
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	3.16 Realizar mesas técnicas de apoyo con la perspectiva de áreas prioritarias para la conservación y de soporte y mantenimiento de los servicios ecosistémicos [Presidencia del Sistemas Regional de Areas Protegidas del Macizo - SIRAPM].
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	3.17 Elaborar un plan de implementación de POMCAS para el Macizo [Presidencia del Sistemas Regional de Areas Protegidas del Macizo - SIRAPM].
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	2.7 Elaborar un programa para promover el Manejo forestal diversificado en el Macizo en el marco de la estrategia Integral de Control a la Deforestación.
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	3.1 Fortalecer la gobernanza del SIRAP Macizo mediante la incorporación de actores relevantes en el territorio [Presidencia del Sistemas Regional de Areas Protegidas del Macizo - SIRAPM].
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	3.10 Elaborar e implementar un programa de fortalecimiento de capacidades técnicas para la formulación de proyectos en el Macizo Colombiano [Presidencia del Sistemas Regional de Areas Protegidas del Macizo - SIRAPM].
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	3.11 Elaborar un documento técnico para que entidades territoriales y autoridades ambientales que hacen parte de la macrocuenca Magdalena-Cauca, Pacífico y Amazonia realicen inversiones en áreas de importancia especial del Macizo [Presidencia del Sistemas Regional de Areas Protegidas del Macizo - SIRAPM].
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	2.19 Apoyar corporaciones autónomas regionales del SIRAPM para la implementación de los programas regionales de negocios verdes en el área del Macizo Colombiano.
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	2.13 Brindar apoyo técnico al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la la planificación de los distritos de adecuación de tierras [Presidencia del Sistemas Regional de Areas Protegidas del Macizo - SIRAPM].
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	2.15 Elaborar, con apoyo del Viceministerio de Turismo, un portafolio de áreas cuyos atractivos naturales, culturales y capital social fortalezcan la actividad turística en el Macizo [Presidencia del Sistemas Regional de Áreas Protegidas del Macizo - SIRAPM].
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	2.16 Fortalecer técnicamente la información turística del Macizo [Presidencia del Sistemas Regional de Areas Protegidas del Macizo - SIRAPM].



3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	1.8 Implementar la estrategia de trabajo para resolver problemáticas de uso, ocupación y tenencia del suelo en áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia (SPNN).
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	1.9 Avanzar en la implementación de la estrategia de trabajo para resolver problemáticas de uso, ocupación y tenencia en áreas protegidas Regionales y Reserva Forestal Proyección Nacional (RFPN).
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	2.11 Realizar un proceso de transferencia de resultados y aprendizaje sobre los sistemas Productivos Sostenibles implementados en paisajes de montaña
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	1.3 Declarar áreas protegidas en jurisdicción de la Corporación Autónoma del Tolima.
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	1.4 Declarar áreas protegidas en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena.
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	1.5 Avanzar en la actualización, formulación e implementación de planes de manejo en áreas protegidas.
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	1.6 Implementar acciones para la resolución de conflictos en el uso del suelo en las zonas con función amortiguadora del Sistema Nacional de Areas Protegidas (SINAP) [Presidencia del Sistemas Regional de Areas Protegidas del Macizo - SIRAPM].
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	1.7 Desarrollar una estrategia para armonizar el plan de acción del SIRAP con los instrumentos de planeación de las instancias del Sistema Departamental Áreas Protegidas (SIDAP) y Sistema Municipal de Áreas Protegidas (SIMAP).
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	1.24 Ejecutar programas para el control y tráfico ilegal de madera en el marco del Pacto intersectorial por la Madera Legal.
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	1.25 Elaborar una estrategia regional para el funcionamiento y dotación de espacios físicos que permitan el manejo, rehabilitación y atención biológico-veterinaria de especies silvestres [Presidencia del Sistemas Regional de Areas Protegidas del Macizo - SIRAPM].
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	1.15 Estructurar una estrategia para implementar esquemas de pagos por servicios ambientales en el macizo colombiano.
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	1.16 Formular proyectos REDD+ en el marco de la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono [Presidencia del Sistemas Regional de Areas Protegidas del Macizo - SIRAPM].
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	1.17 Elaborar e implementar una estrategia para la restauración de ecosistemas del Macizo.
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	1.18 Implementar acciones de restauración para la protección de cuencas abastecedoras.



3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	1.2 Declarar áreas protegidas en jurisdicción de Corporación Autónoma Regional de Nariño.
3919	Política Nacional de Edificaciones Sostenibles	1.12 Implementar los criterios de sostenibilidad ambiental para uso de madera dentro de las políticas de Compras públicas sostenibles con Colombia Compra Eficiente y las demás entidades del gobierno.
3919	Política Nacional de Edificaciones Sostenibles	1.2 Definir con el apoyo técnico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los criterios para la Certificación de Vivienda VIS, VIP y No VIS, tanto nueva como usada, a través de una Norma Técnica (NTC) que responda a los lineamientos del SAC y los criterios de sostenibilidad definidos en el estudio de costos e incentivos del DNP. Esta NTC será de aplicación voluntaria, por ende, deberá estar asociada a criterios más exigentes que los previstos en la normativa expedida por MinVivienda.
3931	Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP	3.38 Implementar la estrategia de participación para incorporar el enfoque territorial y los lineamientos asociados en la Zonificación Ambiental con exintegrantes de las FARC y sus familias, en regiones donde se desarrolla la reincorporación, especialmente en la perspectiva de orientar proyectos productivos sostenibles con el ambiente.
3931	Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP	3.27 Socializar y brindar acompañamiento para el acceso a mecanismos como los negocios verdes y los pagos por servicios ambientales, para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en las Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA) y en las áreas que colindan con ellas, como alternativas productivas sostenibles para ex-integrantes de FARC-EP y sus familias.
3934	Política de Crecimiento Verde	1.53 Diseñar una estrategia de capacitación con un horizonte a 2030, la cual será actualizada de forma continua y establecerá espacios de capacitación con una frecuencia mínima anual en diferentes regiones del país (NVS - Línea de acción 13).
3934	Política de Crecimiento Verde	1.54 Realizar un estudio de diagnóstico y propuesta de instrumentos requeridos para el fomento de los negocios verdes y sostenibles en el marco del crecimiento verde (NVS - Línea de acción 13).
3934	Política de Crecimiento Verde	1.55 Actualizar la herramienta de verificación de los negocios verdes y sostenibles (NVS - Línea de acción 13).
3934	Política de Crecimiento Verde	1.56 Generar, por medio de la implementación de las ventanillas regionales de negocios verdes, la verificación de nuevos negocios verdes y sostenibles (NVS - Línea de acción 13).
3934	Política de Crecimiento Verde	1.48 Implementar, en el marco de los compromisos de la Contribución Nacionalmente Determinada, mecanismos de precios y/o de mercado asociados a las emisiones de CO2 (FNCER - Línea de acción 10).



3934	Política de Crecimiento Verde	1.51 - Fortalecer los servicios climáticos en el sector de energía para mitigar los efectos climáticos en áreas prioritizadas del país (FNCER - Línea de acción 11).
3934	Política de Crecimiento Verde	1.47 Ajustar el numeral 7 del artículo 2.2.2.3.4.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación a la exigibilidad del diagnóstico ambiental de alternativas para proyectos de exploración y uso de fuentes de energía alternativa virtualmente contaminantes con capacidad instalada mayor a 10 MW (FNCER - Línea de acción 10).
3934	Política de Crecimiento Verde	1.38 Consolidar y generalizar el uso de sistemas de trazabilidad, incluyendo el salvoconducto único nacional en línea y demás instrumentos de movilización de productos forestales (Economía forestal - Línea de acción 7).
3934	Política de Crecimiento Verde	1.39 - Impulsar los procesos de ordenación y manejo forestal para la formulación de los planes de ordenación forestal y de manejo forestal (Economía forestal - Línea de acción 7).
3934	Política de Crecimiento Verde	1.40 Formular una estrategia integral de financiación para la gestión forestal que incluya entre otros: tasas de aprovechamiento, financiación de los instrumentos de manejo forestal, fondos de cooperación internacional y demás instrumentos económicos (Economía forestal - Línea de acción 8).
3934	Política de Crecimiento Verde	1.31 Implementar nuevas reglas de cálculo y asignación de la tasa de aprovechamiento forestal (Economía forestal - Línea de acción 6).
3934	Política de Crecimiento Verde	1.32 Activar el Comité Asesor de Política Forestal (Decreto 2173 de 1996), articulando las mesas forestales regionales, a fin de liderar la Agenda Forestal Nacional (Economía forestal - Línea de acción 7).
3934	Política de Crecimiento Verde	1.33 Reglamentar e implementar el Servicio Forestal Nacional, creado mediante la Ley 37 de 1989, como mecanismo de articulación entre las diferentes instituciones involucradas en la gestión sostenible de los bosques (Economía forestal - Línea de acción 7).
3934	Política de Crecimiento Verde	1.34 Fortalecer las capacidades del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las Corporaciones Autónomas Regionales para la administración forestal, a través de la incorporación de profesionales especializados para el acompañamiento en las zonas prioritizadas para el desarrollo de clústers (Economía forestal - Línea de acción 7).
3934	Política de Crecimiento Verde	1.35 Integrar los sistemas de información forestal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para garantizar su interoperabilidad (Economía forestal - Línea de acción 7).
3934	Política de Crecimiento Verde	1.36 Desarrollar el Inventario Nacional Forestal para Colombia.



3934	Política de Crecimiento Verde	1.26 Presentar el proyecto de Ley Forestal, a través de un proceso de concertación y socialización con actores relevantes, que contribuya a una visión integrada para el sector (Economía forestal - Línea de acción 6).
3934	Política de Crecimiento Verde	1.27 Reglamentar el párrafo único del artículo 1o de la Ley 101 de 1993, la cual define que la explotación forestal (maderables) se considera una actividad esencialmente agrícola (Economía forestal - Línea de acción 6).
3934	Política de Crecimiento Verde	1.28 Actualizar el Decreto 1791 de 1996 (incorporado en el Decreto Único 1076 de 2015) que establece el régimen de aprovechamiento forestal (maderables y no maderables) incluyendo lo relacionado con el aprovechamiento en zonas de reserva forestal de Ley 2a 1959 (Economía forestal - Línea de acción 6).
3934	Política de Crecimiento Verde	1.3 Fortalecer las capacidades administrativas, técnicas y legales para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para atender los temas conexos con el acceso a recursos biológicos, genéticos y su derivados (Bioeconomía - Línea de acción 1).
3934	Política de Crecimiento Verde	1.30 Establecer la reglamentación para los Productos Forestales No Maderables (PFNM) (Economía forestal - Línea de acción 6).
3934	Política de Crecimiento Verde	1.23 Adelantar las acciones requeridas para radicar en el Congreso el proyecto de ley por el cual se ratifica el Protocolo de Nagoya (Bioeconomía - Línea de acción 5).
3934	Política de Crecimiento Verde	1.24 Actualizar la reglamentación de especies "no CITES", específicamente los artículos asociados a exportación de muestras de material biológico y genético (Bioeconomía - Línea de acción 5).
3934	Política de Crecimiento Verde	2.62 Actualizar la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible (Economía circular - Línea de acción 30).
3934	Política de Crecimiento Verde	2.56 Presentar ante el Congreso de la República un proyecto de ley para la gestión integral de residuos sólidos (Economía circular - Línea de acción 28).
3934	Política de Crecimiento Verde	2.4 Actualizar las guías ambientales agropecuarias de manera articulada con los gremios, plataformas y consejos de cadenas a fin de incorporar criterios de crecimiento verde en su planificación y gestión (Productividad del suelo - Línea de acción 14).
3934	Política de Crecimiento Verde	2.31 Evaluar la implementación de la Tasa Retributiva para analizar los resultados de su aplicación y los posibles ajustes a la misma (Productividad del agua - Línea de acción 22).
3934	Política de Crecimiento Verde	2.32 Desarrollar un módulo dentro del Sistema de Información del Recurso Hídrico para el seguimiento de la Tasa por Uso de Agua -TUA- y la tasa retributiva (Productividad del agua - Línea de acción 22).



3934	Política de Crecimiento Verde	2.33 Implementar una estrategia que permita la apropiación de tecnologías para el reúso del agua por parte de diferentes usuarios del recurso hídrico (Productividad del agua - Línea de acción 23).
3934	Política de Crecimiento Verde	2.34 Implementar una estrategia de sostenibilidad financiera y administrativa para el Programa Nacional de Monitoreo del Recurso Hídrico (PNMRH), a través de las líneas de financiación del sector ambiental (Productividad del agua - Línea de acción 24).
3934	Política de Crecimiento Verde	2.27 Incorporar en el Programa Institucional de Monitoreo del Recurso Hídrico el uso de sensores remotos e información satelital en zonas priorizadas de actividad minera (Productividad del agua - Línea de acción 20).
3934	Política de Crecimiento Verde	2.28 Usar sensores remotos e información satelital para el monitoreo en zonas priorizadas de concentración de distritos mineros (Productividad del agua - Línea de acción 20).
3934	Política de Crecimiento Verde	2.29 Facilitar en el marco de la Red Temática de Gestión Integral de recurso hídrico, la formulación e implementación de proyectos enfocados en el uso eficiente del agua, la difusión y transferencia de buenas prácticas (Productividad del agua - Línea de acción 21).
3934	Política de Crecimiento Verde	2.30 Implementar el programa de investigación para la gestión integral del recurso hídrico (Productividad del agua - Línea de acción 21).
3934	Política de Crecimiento Verde	2.21 Desarrollar una estrategia de fortalecimiento dirigido a las Corporaciones Autónomas Regionales, basado en el uso de instrumentos de información para mejorar la gestión del recurso hídrico (Productividad del agua - Línea de acción 18).
3934	Política de Crecimiento Verde	2.22 Fortalecer los servicios climáticos en el sector agropecuario para mejorar la productividad, mitigando efectos climáticos en áreas priorizadas del país (Productividad del agua - Línea de acción 18).
3944	Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas	2.8 Implementar sistemas de abastecimiento de agua a comunidades vulnerables (pozos y reservorios) en zonas prioritarias de comunidades étnicas (indígenas y afrodescendientes) de La Guajira.
3944	Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas	4.1 Fomentar proyectos productivos sostenibles en cría, recursos pesqueros, apicultura de manglar y otros en La Guajira.
3944	Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas	4.2 Desarrollar alternativas de negocios verdes sostenibles para comunidades indígenas en ecoturismo, artesanías y otros en La Guajira.
3944	Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas	4.3 Actualizar los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) de los ríos Ranchería y Carraipia.
3944	Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas	4.4 Realizar un estudio para mejorar el conocimiento sobre la oferta de agua superficial y subterránea en la Media y Alta Guajira.



3944	Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas	4.6 Construir obras de control de erosión costera en Riohacha, Mayapo, El Pájaro y Manaure.
3944	Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas	4.7 Realizar la recuperación ambiental de humedales en La Guajira.
3944	Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas	4.9 Implementar los Planes de Manejo de Areas Protegidas: DMI Cuenca baja del Rio Rancheria, DMI Delta Rio Rancheria, DMI Musichii, RFP Montes de Oca, DMI Serrania del Perija, DMI Cerro Bañaderos, RFP Manantial de Cañaverales y DMI Cerro Pintao.
3947	Estrategias de actuación y coordinación para reducir las afectaciones ante la eventual ocurrencia de un fenómeno de variabilidad climática: El Niño 2018-2019	4.1 Elaborar un análisis de las lecciones aprendidas de la intervención interinstitucional ante los efectos del fenómeno El Niño 2018-2019 para identificar las debilidades y fortalezas del SNGRD y del SINA.
3934	Política de Crecimiento Verde	5.9 Implementar el Sistema de Información de Planificación y Gestión Ambiental de las Corporaciones Autónomas Regionales (SIPGA-CAR) bajo el marco de referencia de arquitectura empresarial y apertura de datos (Gobernanza - Línea de acción 38).
3934	Política de Crecimiento Verde	5.10 Actualizar los Lineamientos de Política de Información del Sistema de Información Ambiental para Colombia (SIAC) y su Protocolo para la Gestión de Datos e Información (Gobernanza - Línea de acción 38).
3943	Política para el mejoramiento de la calidad del aire	1.11 Definir e implementar alternativas para la reducción y el control de las emisiones de los vehículos en circulación.
3943	Política para el mejoramiento de la calidad del aire	1.4 Adoptar una estrategia nacional para aumentar la incorporación de tecnologías de cero y bajas emisiones.
3943	Política para el mejoramiento de la calidad del aire	3.6 Diseñar e implementar un programa para de capacitación dirigido a las autoridades ambientales regionales y urbanas del país para mejorar la formulación e implementación de planes de prevención, reducción y control de la contaminación del aire.
3943	Política para el mejoramiento de la calidad del aire	3.7 Elaborar lineamientos para la articulación de acciones para la reducción de contaminantes criterio, de climáticos de vida corta y de gases de efecto invernadero.
3943	Política para el mejoramiento de la calidad del aire	3.8 Elaborar lineamientos nacionales para la gestión del riesgo ante la ocurrencia de episodios críticos de contaminación del aire.
3943	Política para el mejoramiento de la calidad del aire	3.9 Adoptar tasas retributivas por emisiones contaminantes al aire.
3943	Política para el mejoramiento de la calidad del aire	3.1 Definir e implementar una estrategia nacional para mejorar la generación de inventarios de emisiones de emisiones y modelos de la calidad del aire, a la operación de sistemas de vigilancia de la calidad del aire, al seguimiento y control a las fuentes fijas y móviles de emisión.
3943	Política para el mejoramiento de la calidad del	3.10 Definir e implementar estrategias para la



	aire	gobernanza de la calidad del aire.
3943	Política para el mejoramiento de la calidad del aire	3.2 Generar inventario nacional bienal de emisiones de contaminantes criterio.
3943	Política para el mejoramiento de la calidad del aire	3.3 Actualizar y modernizar el sistema de información de calidad del aire - Sisaire.
3943	Política para el mejoramiento de la calidad del aire	2.4 Elaborar lineamientos nacionales que faciliten la incorporación de las áreas de alta contaminación del aire en la reglamentación de usos industriales en los planes de ordenamiento territorial.
3943	Política para el mejoramiento de la calidad del aire	2.6 Revisar y ajustar el procedimiento de acceso a los incentivos tributarios para que la industria implemente sistemas de control y reducción de emisiones contaminantes al aire.
3943	Política para el mejoramiento de la calidad del aire	2.7 Diseñar e implementar una estrategia para facilitar el acceso de las industrias, que incorporen mejores técnicas disponibles y prácticas ambientales en sus procesos productivos, a recursos financieros de crédito.
3943	Política para el mejoramiento de la calidad del aire	1.7 Actualizar los métodos de medición de emisiones contaminantes en vehículos nuevos y en uso con el fin de mejorar el seguimiento y control realizado a las emisiones provenientes del parque automotor.
3943	Política para el mejoramiento de la calidad del aire	1.9 Implementar una etiqueta ambiental para los vehículos en función de las emisiones contaminantes con el fin de orientar medidas de movilidad que desincentiven al uso de vehículos contaminantes.
3943	Política para el mejoramiento de la calidad del aire	2.1 Diseñar e implementar portafolios con las mejores técnicas disponibles y prácticas ambientales orientados a promover procesos productivos sostenibles en la industria.
3957	Política Nacional de Laboratorios: Prioridades para mejorar el cumplimiento de estándares de calidad.	3.3 Desarrollar y ejecutar un esquema de evaluación simultánea con el ONAC para el proceso de acreditación de alcances y métodos de los laboratorios del IDEAM, con el fin que estos dos procesos se realicen en un mismo momento.
3957	Política Nacional de Laboratorios: Prioridades para mejorar el cumplimiento de estándares de calidad.	1.17 Realizar una evaluación de las capacidades técnicas y diseñar e implementar un plan de mejoramiento de las capacidades del laboratorio de calidad ambiental de acuerdo con las exigencias de la norma ISO/IEC 17025 de 2017 en el Instituto de Hidrología; Meteorología y Estudios Ambientales.
3957	Política Nacional de Laboratorios: Prioridades para mejorar el cumplimiento de estándares de calidad.	1.19 Acreditar los alcances del laboratorio de calidad ambiental del Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales según la norma internacional ISO/IEC 17025 de 2017.
3990	Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030	4.5 Acompañar los procesos de adopción de los POMIUC en el marco de los comités técnicos y las comisiones conjuntas.
3990	Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030	4.6 Mejorar o implementar herramientas de efectividad del manejo en las áreas protegidas, marina, marino costeras e insulares del SINAP, en el ámbito de gestión nacional.



3990	Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030	4.7 Elaborar y hacer seguimiento a las propuestas para fortalecer el Subsistema de Áreas Marinas Protegidas (SAMP) en el marco de los SIRAP Pacífico y Caribe.
3990	Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030	4.8 Elaborar y presentar propuestas técnicas de Colombia ante el comité técnico regional para fortalecer la gestión del Corredor Marino del Pacífico Este Tropical (CMAR) con base en el plan de acción regional.
3990	Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030	4.9 Diseñar una estrategia para la gestión de residuos sólidos en zonas marino-costeros articulando los diferentes instrumentos de planificación y gestión, así como la políticas ambientales y sectoriales.
3990	Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030	4.18 Acompañar a las Corporaciones Autónomas Regionales costeras en la implementación de medidas de adaptación basada en ecosistemas.
3990	Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030	4.13 Elaborar, ajustar e implementar participativamente los planes de manejo de los Distritos Nacionales de Manejo Integrado, administrados por PNN, a partir de los objetivos de conservación.
3990	Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030	4.14 Diseñar, actualizar o coordinar la implementación de planes y programas de conservación y restauración de ecosistemas marinos, costeros e insulares.
3990	Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030	4.15 Diseñar una estrategia técnica para el mejoramiento de la Calidad Ambiental Marina en Colombia.
3990	Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030	4.10 Diseñar, actualizar o coordinar la implementación de planes y programas para la conservación de los recursos hidrobiológicos.
3990	Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030	2.10 Implementar herramientas tecnológicas para mejorar los sistemas de control y vigilancia en las áreas protegidas marinas y marino costeras e insulares del SINAP, en el marco de sus competencias y en coordinación con las demás entidades competentes.